I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	**X**	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**6 DE ENERO DEL 2025**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA**
Dependencia:	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.*** Y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política.

Asimismo, en la exposición de motivos de la ley 80 de 1993 se señala que cualquier actividad estatal se tiene que caracterizar por satisfacción el interés general o de las necesidades colectivas por lo tanto los servidores públicos al celebrar y ejecutar un contrato estatal deben tener siempre esta finalidad. Las instrucciones de la función estatal se encuentran consagrados en el artículo 3° de la ley 80 el cual establece que cuando los servidores públicos participan en la celebración y ejecución de los contratos deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines especiales

Finalmente, tanto el Gobierno Nacional como las administraciones municipal tienen que considerar, cuando se elaboran los presupuestos y las necesidades para atender sus programas de gobierno, traducidos en planes de desarrollo, que la Constitución en su artículo 366 establece una carta de navegación, al condicionar al Estado a tener como finalidad esencial el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población: es así como dice respecto de las administraciones: será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas.

A partir de lo anterior el municipio de Bucaramanga como entidad territorial y a partir de la Ley 1454 de 2011 *(por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones),* además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, tiene la competencia residual territorial, esto es, de proveer todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

En este sentido, la Secretaría Administrativa, tiene como propósito principal: "*Gerenciar las políticas de talento humano, la administración de los*

recursos físicos, la gestión documental y la gestión del servicio a la ciudadanía, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines de Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionarios públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano".

Ahora bien, Según lo dispuesto por el Decreto 0066 de 2018 del 09 de mayo de 2018, se adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga, modificado por los Decretos 0025 del 20 de enero de 2020 y el 0137 del 30 de abril de 2020 que prevé que la Subsecretaria de Bienes y Servicios se encuentra adscrita a la Secretaria Administrativa y a su vez tiene las siguientes funciones:

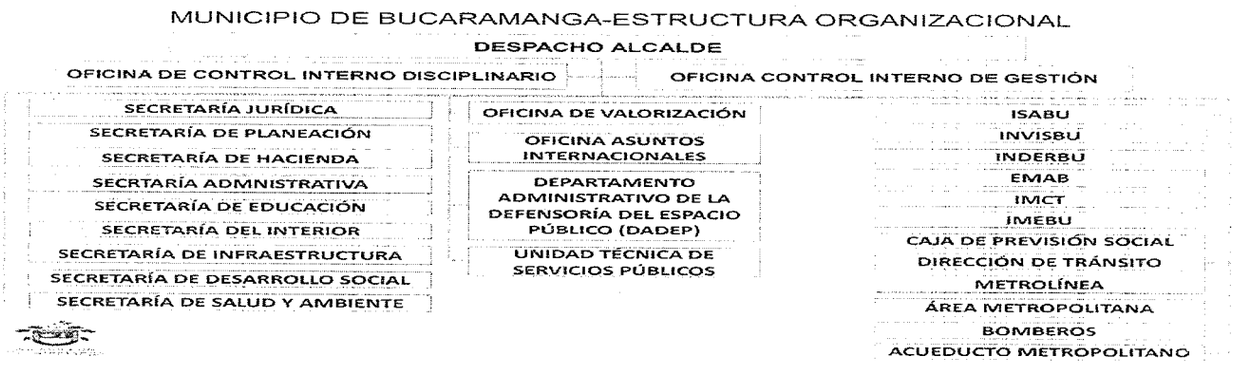
...Determinar las necesidades, de bienes y servicios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, según el procedimiento establecido.

... Priorizar las necesidades de bienes y servicios teniendo en cuenta, histórico de consumo, metas institucionales y marcos propuestos, de conformidad con normas y procedimientos establecidos.

....Planear y ejecutar los procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento interno de la administración municipal y la administración y mantenimiento de bienes e inmuebles del municipio.

Ahora bien, es importante contemplar que la estructura organizacional y funcional de la Alcaldía de Bucaramanga establecida en el Decreto 172 del 5 de Octubre de 2001, donde se determina la misión de la entidad, resumida está en las actividades dirigidas desde la Administración Central para prestar los servicios públicos básicos de manera eficiente en su área de influencia, construir las obras que demande una ciudad en continuo y ordenado crecimiento y cuya finalidad es la participación activa de la comunidad en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los valores, la honestidad y la transparencia de su gestión.

Así las cosas, para la ejecución de estas tareas administrativas y operativas, el señalado Decreto Municipal estableció una estructura orgánica que comprende variadas áreas entre las cuales encontramos las siguientes:



Asi las cosas, y de conformidad con las variadas funciones a cargo de cada una de las dependencias que conforman la estructura organiza de la Alcaldía de Bucaramanga, se requieren de una serie de elementos de oficina, papelería y tonners que permitan el desarrollo de las funciones misionales de cada una de las oficinas señaladas, toda vez que sin estas herramientas de consumo resultaría imposible la ejecución de la misión institucional y se generaría una parálisis en el desarrollo de la actividad administrativa a cargo del Estado.

Bajo tal contexto, entonces, resulta siendo necesario e indispensable para la Alcaldía de Bucaramanga adquirir elementos de papelería, oficina y tonners en aras de permitir el cumplimiento de las funciones y actividades a cargo de las dependencias del sector central de la Administración de la entidad territorial.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga pretende realizar y desarrollar los procesos de gestión contractual y de gestión jurídica administrativa acorde con la Constitución Nacional, la Ley y el Manual de Contratación del Municipio de acuerdo con la función misional que le corresponde. a su Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción de las diferentes Secretarías de despacho. Por esta razón, el ejercicio de la Función Administrative implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración, el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate. y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas estas al ente territorial municipal.

En este sentido, la Secretaría Administrativa apoya a la Administración Municipal suministrando a las diferentes secretaries. dependencias. oficinas y demás por medio del área de Bienes y Servicios. unas condiciones de trabajo optimas necesarias para realizar el cabal cumplimiento de sus obligaciones y los trámites propios a modo de garantizar el adecuado funcionamiento de cada una de ellas, y así poder satisfacer los propósitos establecidos por el Municipio de Bucaramanga, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de sus cometidos.

En la actualidad, la Administración Municipal de Bucaramanga cuenta con diferentes oficinas que funcionan dentro del Centro Administrativo CAM Fase I y Fase II como también múltiples dependencias de apoyo que funcionan fuera del CAM, en donde se desarrollan todas las actividades y procesos encaminados al cumplimiento del Plan de Gobierno, por tanto, es indispensable que se atiendan de manera adecuada y oportuna los requerimientos necesarios para suministrar los elementos de papelería y útiles de oficinas así como también los insumos necesarios para imprimir y fotocopiar los documentos que hacen parte del proceso operativo de las diferentes secretarías, dependencias y/u oficinas, toda vez que diariamente se requiere generar múltiples gestiones inherentes de las áreas administrativas y brindar de esta manera un apropiado servicio a la ciudadanía en los procesos institucionales y a los requerimientos de las entidades del orden territorial, departamental y nacional.

Este funcionamiento administrativo sería gravemente afectado al no contar con el suministro necesario de elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y consumibles digitales, que requieren las diferentes áreas administrativas y operativas pertenecientes a la administración municipal para el normal y correcto funcionamiento de los procesos pertenecientes a cada dependencia. En caso de presentarse escasez, insuficiencia o inexistencia de estos elementos, se generaría un traumatismo administrativo que comprometería el normal desempeño de las funciones a cargo del personal, en la medida que impediría a los servidores públicos usuarios de las impresoras cumplir a cabalidad con sus tareas, dentro del normal funcionamiento administrativo.

Por lo anterior, la Entidad considera que es necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y los bienes requeridos para satisfacer las necesidades aquí planteadas siendo necesario la compra de papelería, útiles de oficina, tóneres, cartuchos de tinta y demás consumibles digitales para con ellos cumplir con los requerimientos de las diferentes dependencias y así garantizar el normal desarrollo de las actividades de sus funcionarios y del mismo modo, el cumplimiento de la misión institucional. Por este motivo, resulta indispensable llevar a cabo la contratación para el suministro de papelería, útiles de oficina, tóneres, cartuchos de tinta y demás consumibles digitales para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Bucaramanga.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro de papelería, útiles de oficina, tóneres, cartuchos de tinta y demás consumibles digitales, para garantizar que cuenten con las herramientas de apoyo logístico y administrativo suficientes para el normal desarrollo de sus funciones, garantizando el cumplimiento de los fines misionales y solventando los requerimientos administrativos que les son realizados. La contratación pretendida se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS TÓNERES, CARTUCHOS DE TINTA Y DEMÁS CONSUMIBLES DIGITALES**

De acuerdo con estos hechos y a las diferentes solicitudes realizadas por las oficinas de la Administración, se generó un listado de los suministros requeridos para la vigencia 2025, este listado se ajustó con las existencias actuales del Almacén, determinando que se requiere un suministro de carácter prioritario de los elementos relacionados a continuación:

ítem	Descripción
1	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color AMARILLO para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300
2	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color CYAN para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300
3	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color MAGENTA para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300
4	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color NEGRO para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300
5	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9J68A de 300ml color NEGRO MATE para Plotter HP LaserJet T830
6	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9K15A de 300ml color AMARILLO para Plotter HP LaserJet T830
7	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9K16A de 300ml color MAGENTA para Plotter HP LaserJet T830
8	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9K17A de 300ml color CYAN para Plotter HP LaserJet T830
9	Tóner HP 53A Negro
10	Tóner CB435A /35A para impresoras HP MFP 521dn y/o HP P1006
11	Tóner CE278A / 78A para impresora HP P1606dn y/o HP 1536DNF
12	Tóner CE285A / 85A para impresora HP P1102w
13	Tóner CF280A / 80A para impresora HP M401dne
14	Tóner **ORIGINAL** CF281X /81X para impresora HP Enterprise MFP M630 (Rendimiento de tóner 10.000 páginas)
15	Tóner CF283a 283a 83a para impresoras HP M201 M125 M127fn M225
16	Tóner HP Ce310A / 126 Negro para impresora HP LaserJet M175nw
17	Tóner HP Ce311A / 126 CIAN para impresora HP LaserJet M175nw
18	Tóner HP Ce312A / 126 AMARILLO para impresora HP LaserJet M175nw
19	Tóner HP Ce313A / 126 MAGENTA para impresora HP LaserJet M175nw

20	Tóner HP CF226X HP 26X Black LaserJet para impresora HP LASERJET PROM402n (Rendimiento de tóner 9000 hojas)
21	Tóner Q2612 / 12A para impresora HP 1020
22	Tóner **ORIGINAL** Ricoh IM 430F / IM430F 418126 Negro
23	Tóner **ORIGINAL** Canon 2725C001AA (T03) Black Tóner Cartridge (G4058) para Impresora Canon Imagerunner dx 527if
24	Tóner **ORIGINAL** 418477 para Impresora Ricoh IM600 /Ricoh IM550
25	Tóner **ORIGINAL** MX521 PN 56F0UA0 para impresora Lexmark MX521ade.
26	Tóner **ORIGINAL** HP 105A/W1105A para Impresora Multifuncional HP Laser MFP 137fnw Tóner HP 105A / W1105A
27	Tóner **ORIGINAL** W1470X / 147X. para Impresoras HP Laser Jet Enterprise MFP M636fh (Rendimiento de tóner 25.000 páginas)
28	Tóner **ORIGINAL** 62D4H00 Para impresora Lexmark MX710 (Rendimiento de tóner 25.000 páginas)
29	Tóner **ORIGNAL** W1510X / 151X Para impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw (Rendimiento de Tóner 9.700 páginas)
30	Tóner **ORIGINAL** CF289X / 89X Para impresora HP8 LaserJet Ent M528dn (Rendimiento de tóner 10.000 páginas)
31	Tóner **ORIGINAL** TN-439 BK (Negro) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)
32	Tóner **ORIGINAL** TN-439C (Cyan) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)
33	Tóner **ORIGINAL** TN-439M (Magenta) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)
34	Tóner **ORIGINAL** TN-439Y (Amarillo) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)
35	Toner Hp 87x Negro
36	cartucho impresora canon Mc-g02 Para G2160 G3160 G510 G610 negro

NOTA: Así mismo se ha tenido en cuenta el reporte que la Oficina TIC hace, en relación con las impresoras que se ha adquirido recientemente y que en tal virtud requieren tóneres originales, para garantizar el mantenimiento de su garantía, equipos con las siguientes referencias:

Impresora HP LaserJet Ent MFP M636 fh
Impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw
Impresora HP LaserJet Ent M634dn
Impresora HP LaserJet Ent 528dn
Impresora Brother a color MFC-L9570cw

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINAS**

De acuerdo con estos hechos y a las diferentes solicitudes realizadas por las oficinas de la Administración, se generó un listado de los suministros requeridos para la vigencia 2025, este listado se ajustó con las existencias actuales del Almacén, determinando que se requiere un suministro de carácter prioritario de los elementos relacionados a continuación:

ítem	Descripción
1	Bandas de caucho elásticas 22 x 25g.
2	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas / Tamaño: Ancho: mínimo 11.9 mm y máximo 14 mm, Longitud total mínimo 43.2. Colores primarios Con adhesivo en un extremo y en una cara de la banderita.
3	Bolígrafo Negro / Cuerpo plástico o polietileno color negro, retráctil con un mecanismo con el que hace retroceder o sacar la punta a voluntad del escritor, de punta metálica.
4	Cd-Rw / Capacidad 700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x
5	Cera dactilar cuenta fácil de 14 grs a 20 grs. Pasta incolora a base de glicerina. Tamaño: Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa.
6	Cinta adhesiva fabricada con papel para enmascarar 12mm. Dimensión: 24 mm x 40 mts
7	Dvd-R Paquete X 50 / Capacidad Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más
8	Carpeta de cuatro aletas propalcote, 320 Gramos m2, Ancho: 69,5 cm x largo: 69,5 cm, de la base central: Ancho: 22 cm x largo: 35 cm, De las solapas laterales: Ancho: 22 cm x largo: 35 cm Ancho: 25,5 cm x largo: 35 cm, De las solapas superiores: Ancho: 22,5 cm x largo: 17 cm
9	carpeta dos aletas en propalcote, 300 a 320 Gramos, Ancho de la cartulina: Mínimo 45,5 cm (Este ancho incluye una pestaña de 1,5 cm para la identificación) Alto de la cartulina: 35 cm. Ancho cubierta/ tapa posterior: 23,5 cm Ancho cubierta/tapa anterior: 22 cm.
10	Libro de contabilidad, 3 columnas 100H - 200 folios
11	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas. Tamaño 76mm X 76mm
12	Notas autoadhesivas pequeñas/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas. Tamaño: Mínimo de 3 x 3 cms.
13	Caja de Resmas de Papel Bond 75G tamaño Carta / Caja compuesta por diez (10) resmas de Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, cada resma compuesta por 500 hojas.
14	Caja de Resmas de Papel Bond 75G tamaño Oficio / Caja Compuesta por diez (10) resmas de Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, cada resma compuesta por 500 hojas.
15	Caja de Resmas de Papel Bond 75G tamaño Oficio / Caja Compuesta por diez (10) resmas de Papel ecologico, de 75 g/m2, tamaño oficio, cada resma compuesta por 500 hojas.

16	Pilas alcalinas, de tamaño AA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blíster de 2 unidades.
17	Pilas alcalinas, de tamaño AAA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blíster de 2 unidades.
18	Sobre de felpa para CD o DVD de 12 cm, con doble bolsillo. (5 paquetes x100)
19	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 27 x 37 cm, de tipo solapa universal sin autoadhesivo.
20	Gancho tipo grapa, referencia 26/6 , en alambre metálico galvanizado o cobrizado, por 5000 unidades.
21	Caja para archivo referencia x-200 / Cartón corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Dimensiones internas: Ancho: 20 cm x Alto: 25 cm x Largo: 39 cm. Dimensiones externas: Ancho: 21 cm x Alto: 26,5 cm x Largo: 40 cm. El cartón corrugado debe tener una resistencia a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m, determinada según (NTC 973:1997 o NTC 4183:1997 o NTC 5272:2004). Y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (NTC 452:1999) determinada según (NTC 1066:1988).
22	Resaltador no recargable, contenido de tinta mayor a 2,5 gramos y menor o igual a 5 gramos de punta biselada, elaborada en felpa acrílica o resina termoplástica, para realizar 2 trazos o 3 trazos.
23	Almohadilla dactilar, Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo), color negro y material de la carcasa plástico.
24	Borrador para tablero, Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico.
25	Saca ganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal y plástico, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75g.
26	pegante en barra Geiificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Forma redonda, cierre hermético, con tubos impulsores de base giratoria Mínimo 40g.
27	Gancho tipo grapa, referencia 23/10, en alambre metálico galvanizado o cobrizado, por 1000 unidades, capacidad máxima 80 hojas.
28	Bisturí elaborado en plástico, con cuchilla metálica, ancho de la cuchilla de 18 mm. Con riel de cremallera sobre el cual se desliza el agarre en agarre en plástico empleado para el desplazamiento de la cuchilla y dispositivo de bloqueo de la misma. La cuchilla debe ser cambiable.
29	Tajalápiz / Instrumento metálico con cuchilla de acero inoxidable y un (01) orificio, empleado para afinar la madera y la punta de grafito de un lápiz. Forma anatómica para uso manual
30	Lápiz de escritura mina negra / Instrumento de escritura elaborado en una barra de grafito encerrada en un cilindro de madera o resina sintética con borrador no toxico libre de PVC. La Mina o grafito de Color negro, con diámetro de 1.9 a 2.4 mm y dureza HB o No 2. Forma redonda, triangular o hexagonal. El borrador debe estar asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.
31	Marcador permanente punta delgada / Elemento que permite rotular las superficies de diferentes materiales de forma duradera. Cuerpo y tapa fabricado en polipropileno, Color de la tinta es negro, indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie
32	Marcador permanente / Elemento que permite rotular las superficies de diferentes materiales de forma permanente, fabricado junto con su tapa en polipropileno. Tinta indeleble color negro a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético
33	Borrador de nata / stá fabricado de goma natural esponjosa, caucho sintético suave o poliuretano, medidas aproximadas de 5.5 a 6.3 cm X 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo minimo 5.5 cm.
34	Cartulina pliego de colores, pliego: 70* 100 cm, 160 Gramos
35	Pegante líquido 225g no toxico y lavable.
36	Separador plástico oficio / Paquete X 5 Separadores plásticos tamaño oficio para separar documentos, folders. Tamaño oficio
37	Sobre de manila carta. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo. Papel manila de 75 g Paquete x 100
38	Sobre de manila oficio. Tipo solapa universal, Sin autoadhesivo. Papel manila de 75 g Paquete x 100
39	Sobre de manila media carta. Tipo solapa universal, Sin autoadhesivo. Papel manila de 75 g Paquete x 100
40	Tabla planillera / Tabla de plástico con bordes redondos y con gancho metálico en el extremo superior el cual debe estar asegurado a la tabla con taches en por lo menos dos puntos. Este gancho se emplea para asegurar las hojas. Medidas: Tabla 35 + 0.5 cm largo x 23 +5 cm ancho - tamaño oficio Gancho: mínimo 12 cm de ancho.
41	Clips mariposa gigante por 12 clips
42	Clips mariposa estándar por 50clips
43	Clips plastificados estándar, Colores surtidos: amarillo, azul, verde, rojo y blanco. Caja plástica por 100 clips.
44	Perforadora para Oficina Metálica de 2 huecos, con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez
45	Cosedora de oficina 20 hojas, Rango 180 mm - 200 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35- 39 mm de ancho. Capacidad de cocido: 20 hojas a la vez.
46	Perforadora Metálica de alta resistencia de dos (02) huecos, con una distancia entre huecos de 8 cm, con una capacidad de perforación de 40 hojas a la vez, con un peso mínimo de 630 gramos.
47	Cosedora semiindustrial con una profundidad de grapado de mínimo 65mm equipada con cargue posterior de grapas y capacidad de 70 hojas de cocido a la vez.
48	Cinta empaque 48x100 transparente
49	Corrector líquido en lápiz / Contenido mínimo: 7 a 12 ml, Dimensión: Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm, Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm

50	Archivador de fuelle en polipropileno / Material: Polipropileno de alta densidad/pasta plastificada, Tamaño: Oficio, Características físicas: Mínimo de 12 bolsillos; cierre con broche; identificadores por tema
51	Tijera de acero inoxidable / Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. 17 - 21 cms de largo.
52	Rollo bond para plotte / Rollo de 72 cm x 50 mts de 75 Grs. X 100 metros
53	Pliego papel bond cortado en formato super B: 50cm x 35 cm.
54	Gancho legajador, material plástico, capacidad 250 hojas, plásticos anti cortantes, para archivo escolar y de oficina paquete x 20.
55	Memoria para puerto USB-A versión 2.0 o mayor, con capacidad de almacenamiento de datos de 16 GB, ideal para transferencias de alta velocidad.
56	Cartulina Opalina Tamañ Carta 180 Gr X 100 Unidades, Tamaño Carta y Gramaje de 180 Gr. Para impresiones láser para la realización de bocetos, dibujos, etc.
57	Referencia: 13AU Tipo de batería: Tipo D Alcalina LR20, Voltaje: 1.5 V alcalina, Peso aprox: 130gr C/U
58	Regla Escolar plana, transparente, de distintos colores, elaborada en material acrílico resistente con Longitud de 30 cm
59	Tarjetas PVC para Carné / Paquete de tarjetas PVC grosor 0.76mm, color blanco para impresión de carnets con medidas de 8.6cm x 5.4cm
60	Marcador borrable para tablero, tipo de punta: Biselada, grosor del trazo: 5mm, color: negro.
61	Marcador borrable para tablero, tipo de punta: Biselada, grosor del trazo: 5mm, color: rojo.
62	Marcador borrable para tablero, tipo de punta: Biselada, grosor del trazo: 5mm, color: azul.
63	Bolígrafo con punta ultra fina de 0.7 mm, tinta en gel de color negro de secado rápido
64	Tinta para sellos. Botella plástica de 30 ml. negro, sin aceite, para sellos de goma y de polímero Frasco plástico con aplicador, 30 ml
65	Disco duro externo 1TB
66	Yoyo portacarnet /Paquete por 10 unidades, con clip para colgar de 3cm de diámetro. Con impresión del escudo del municipio de Bucaramanga
67	Cinta **ORIGINAL** EZ YMCKOK Fargo Color Ribbon Ref. 045110 para Impresora DTC4250

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Los sectores económicos son divisiones que clasifican las actividades económicas según su naturaleza y función. En la economía moderna, se distinguen cuatro principales: primario, secundario, terciario y cuaternario. Cada sector desempeña un papel crucial en la producción y distribución de bienes y servicios. Comprender la interconexión entre estos sectores es fundamental para entender la dinámica económica global y las oportunidades de desarrollo en diferentes regiones del mundo.

SECTOR PRIMARIO

El sector primario engloba todas las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Incluye la agricultura, la pesca, la ganadería, la minería y la explotación forestal. Este sector es de vital importancia, ya que proporciona los insumos necesarios para la fabricación de bienes y servicios en los otros sectores.

La agricultura es una de las actividades más importantes dentro del sector primario. En este sector se cultivan diferentes tipos de cultivos, como cereales, frutas, verduras y productos agrícolas. La pesca también juega un papel relevante, ya que provee de alimentos y materia prima a la industria alimentaria.

Por otro lado, la ganadería se encarga de la cría y cuidado de animales para la obtención de alimentos, como carne, leche y huevos. La minería, por su parte, se dedica a la extracción de minerales y metales preciosos, como el oro, el hierro y el cobre. Finalmente, la explotación forestal se encarga de la obtención de madera y otros productos provenientes de los bosques.

SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario está compuesto por las actividades de transformación de los recursos obtenidos en el sector primario. En este sector se lleva a cabo la producción y fabricación de bienes mediante procesos industriales. Incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía.

La industria manufacturera es uno de los pilares del sector secundario. En esta industria se transforman los materiales obtenidos en el sector primario en productos terminados. Por ejemplo, se fabrican automóviles, electrodomésticos, textiles y productos químicos. La construcción también es parte importante de este sector, ya que se encarga de la creación de infraestructuras como edificios, carreteras y puentes.

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, se enfoca en la prestación de servicios a la sociedad. Incluye actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo y la administración pública. Este sector es fundamental para el bienestar de la población y el crecimiento económico.

El comercio es una de las actividades más destacadas dentro del sector terciario. Incluye la compra y venta de bienes y servicios a través de diferentes canales, como tiendas, supermercados y comercio electrónico. El transporte, por su parte, se encarga de la movilización de personas y mercancías, ya sea por tierra, mar o aire.

Otro aspecto importante del sector terciario es la educación, que se encarga de la formación y capacitación de las personas. La salud, por su parte, proporciona servicios médicos y atención sanitaria a la población. El turismo también juega un papel relevante, ya que contribuye al desarrollo económico de un país a través de la visita de turistas y la generación de ingresos.

Finalmente, la administración pública se encarga de la gestión y regulación de los asuntos públicos. Esto incluye la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la provisión de servicios públicos, como el suministro de agua y la recolección de basura.

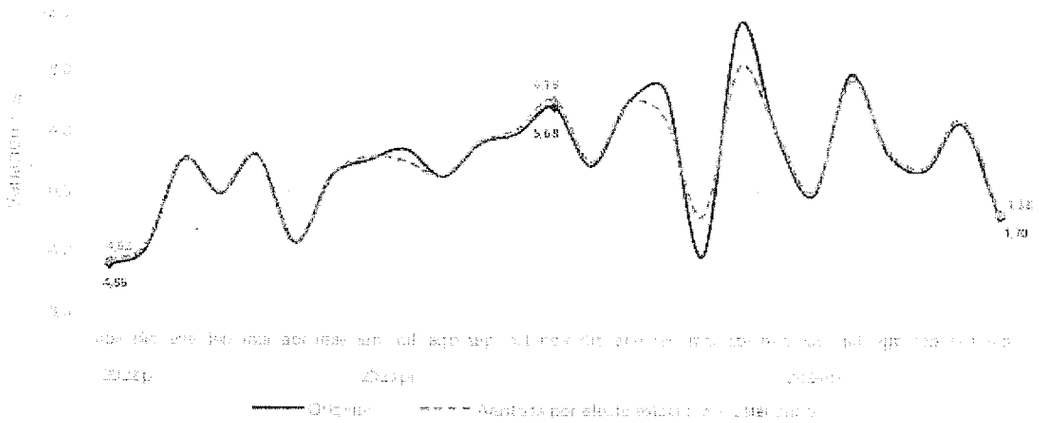
Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵉ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,17, lo que representó un decrecimiento de 1,70% respecto al mes de noviembre de 2023pr (104,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2024pr, se ubicó en 103,03, lo que representó un decrecimiento de 1,38% respecto al mes de noviembre de 2023pr

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 100,89, lo que representó un decrecimiento de 2,63% respecto al mes de noviembre de 2023pr (103,63). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2024pr, se ubicó en 94,99, lo que representó un decrecimiento de 2,70% respecto al mes de noviembre de 2023pr (97,62).

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la clasificación de las actividades económicas, según la economía global, las empresas que se ubican en el sector terciario son aquellas dedicadas a la oferta ya sea para venta o alquiler de un servicio en general. Este tipo de empresas tiene como particularidad que producen acciones y no productos tangibles, es decir su modelo económico consiste en comercializar actividades relacionadas con la necesidad de la demanda.

Durante el mes de febrero del 2023, el crecimiento de la economía nacional estuvo impulsada por actividades situadas en el tercer sector de la economía, las cuales crecieron 3,8% anual, mientras que las actividades secundarias (industria y construcción) crecieron 2,6% anual.

De acuerdo con el más reciente informe de corficolombiana, el sector servicios ha servido para contrarrestar el mal momento porque el que atraviesan sectores como la industria, el comercio y la construcción que se han venido retrayendo, de tal manera que el repunte de la economía colombiana en noviembre del 2023 fue el resultado de la fortaleza del sector servicios, impulsado por el gasto del gobierno en administración pública.

La demanda de estos productos se encuentra conformado por empresas públicas, como por ejemplo alcaldías, gobernaciones, oficinas, empresas públicas y entidades educativas entre otros cuya característica principal son las compras a gran escala y de gran variedad de referencias. Por otro lado, el sector privado, que este compuesto por el consumo domestico y oficinas con una demanda un poco más limitada.

El sector tecnológico en Colombia atravesó un año lleno de grandes retos, pero también de oportunidades. Factores como el panorama económico global, conflictos internacionales, fluctuaciones inflacionarias, incertidumbres legislativas y la amenaza persistente de ciberataques, sumado a la escasez de talento tecnológico, marcaron el escenario para las empresas del sector.

A pesar de estos retos, el sector siguió creciendo. El país se consolidó como un centro tecnológico regional, y las empresas no dejaron de innovar y desarrollar nuevas soluciones disruptivas.

El 2024 se vislumbra como un año de expansión para la industria, impulsado por la recuperación económica mundial. Sin embargo, se mantienen desafíos persistentes, especialmente la escasez de profesionales capacitados para trabajar en el área. Aunque Colombia ha registrado un aumento de 27% en empleos tecnológicos en el 2023, alcanzando 247 mil empleos, se estima un déficit de 80 mil profesionales, según la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Esta brecha podría ampliarse, ya que se proyecta la necesidad de entre 70 mil y más de 150 mil perfiles tecnológicos para el 2025.

La distribución de estos productos es a través de mayoristas quienes hacen las veces de intermediarios entre los productores y detallistas quienes ofrecen sus productos en el mercado. En el otro escenario se encuentran los almacenes de grandes superficies quienes atienden los hogares y pequeños consumidores.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, esta clase incluye:

La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de las relaciones públicas y comunicaciones, servicios informativos, tecnologías de la información y software, entre otras.

El país tiene una demanda interna creciente y los segmentos que registran el mayor gasto de las Tecnologías de la Información son: Aplicaciones (USD 290 millones), desarrollo e implementación de aplicaciones (USD 207 millones), software de infraestructura del sistema (USD 165 millones) e infraestructura (USD 110 millones). Las ventas de plataforma de Inteligencia Artificial presentaron un crecimiento anual compuesto de 38% entre 2016 y 2020. Adicionalmente, Colombia es pionera en el desarrollo de políticas públicas y regulación de Inteligencia Artificial gracias al lanzamiento del Marco ético para la Inteligencia Artificial en Colombia y a la creación del Consejo internacional Inteligencia Artificial para Colombia, según el IDC.
Las ventas de software de seguridad han incrementado más del 17% en los últimos años, llegando a USD 77 millones en el 2020. De igual forma, las ventas para vertical de gobierno llegaron a USD 71 millones, en ese sentido, de acuerdo con el GovTech Maturity Index 2020, elaborado por el Banco Mundial, Colombia se ubica en el grupo A, con un desempeño Muy Alto.

El ministro TIC, Mauricio Lizcano, presentó la conferencia 'El Sector TIC en la Reactivación Económica', donde socializó la estrategia del Gobierno Nacional y el Ministerio TIC para convertir al país en una Potencia Digital.
En su discurso, el ministro TIC afirmó que "la tecnología el elemento clave para disparar a Colombia". Para sustentar esto, presentó cifras como que el sector registró en 2023 una participación de 3,5% en el PIB nacional. En Colombia, los ingresos totales de Internet superaron los $16,74 billones el

año pasado, lo que supone un incremento del 9,2% frente a 2022. Además, las conexiones a Internet móvil llegaron a 44,9 millones, creciendo un 12,07% en 2023 respecto al año anterior.
"El sector TIC es de los pocos donde hay más oferta que demanda de empleo. El ingreso laboral promedio ha crecido 32% entre 2021 y 2023, las empresas cada vez tienen que pagar más. Esto le ha pegado duro al tema de los emprendedores, ya que no tienen como soportar su recurso humano, especialmente en el tema salarial. Colombia tiene una brecha de talento digital que llegaría a estar entre 160.000 y 265.000 trabajos en 2025", señaló el ministro TIC, Mauricio Lizcano (@MauricioLizcano).

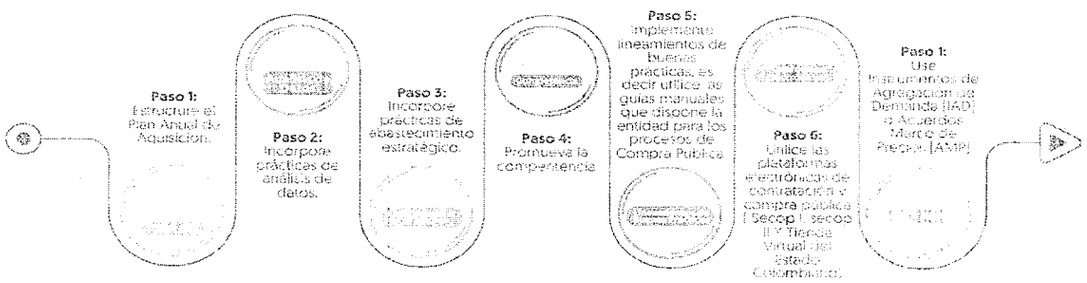
En cuanto al mercado laboral, se crearon 370.000 empleos en el sector TIC durante 2022, y se espera un aumento de 34% según los empleadores del sector para el segundo trimestre de 2024. Mientras que 14.889 empresas TI en el país requieren talento.
El ministro reiteró que, desde la entidad, y a través de la estrategia Potencia Digital, se está trabajando para que el sector sea el centro del crecimiento económico del país, a través de sus tres ejes: Conectividad, Ecosistemas de Innovación y Educación Digital. "Colombia está utilizando este sector para ser el jalonador de la economía, aumentado la productividad, para que hagamos transformación digital como Agrotech, Saludtech y cómo transformamos las industrias desde las regiones".

Por último, señaló que la Inteligencia Artificial es transversal al Plan Nacional de Conectividad y Transformación Digital, haciendo énfasis en la importancia de los datos para avanzar en esta materia, y teniendo como actores principales a la academia, los empresarios, los emprendedores y la economía popular.
De acuerdo con lo anterior, la dinámica del sector servicios en Colombia es analizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta mensual de servicios (EMS) y la Encuesta Anual de Servicios (EAS).

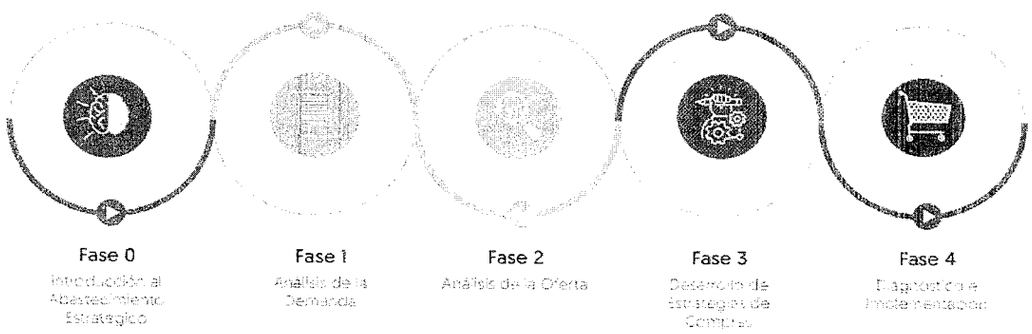
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en los siguientes aspectos.

2. *ANALISIS DEL MERCADO*

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover

Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

Las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA***" se encuentran ubicadas en el sector servicios comercial. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es J6201 – Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con corte al 31 de diciembre del 2023, la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Donde se lograron identificar que se encuentran ubicadas en Santander, para las actividades C2022 – Fabricación de Pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas y para insumos de papelería son 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados de la misma manera, se ha podido identificar que el registro 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	Departamento	Razón social de la sociedad	Departamento
LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	BOGOTA D.C.	Procter & Gamble Colombia LTDA	BOGOTA D.C.
EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	BOGOTA D.C.	REDOX COLOMBIA SAS	VALLE
INVERSIONES ROMANO LTDA	BOGOTA D.C.	SUMIPRINT QUIMICA Y COLOR SAS	ANTIOQUIA
SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	BOGOTA D.C.	SOLUCIONES MAF SAS	ATLANTICO
COMERCIAL PAPELERA SA	BOGOTA D.C.	UNIVERSAL GROUP DE COLOMBIA SAS	VALLE
PUBLICIENCIA SAS	BOGOTA D.C.	STATUR INTERPRICE S.A.S.	ANTIOQUIA
DIMARK DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	BOGOTA D.C.	FLINK INK DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
PROQUIMICOS DE COLOMBIA	ATLANTICO	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
PROFITECNICAS LIMITADA	SANTANDER	QUIMICA COSMOS S.A	CUNDINAMARCA
INDUSTRIAS LEMBER SA	VALLE	PINTURAS ALGRECO S.A.	VALLE
MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	VALLE	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	VALLE	PSTC PRODUCTOS Y SELLANTES TECNICOS	ANTIOQUIA
CODINTER SAS	VALLE	PPG INDUSTRIES COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA
CATI DISTRIBUCIONES SAS	VALLE	LAYHER ANDINA SAS	CUNDINAMARCA
INDUSTRIAS MACAR PALMIRA SAS	VALLE	HASBRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	VALLE	SANDVIK COLOMBIA S A S	ANTIOQUIA
JONAN S.A.	BOLIVAR	CORLANC S.A.S	ANTIOQUIA
DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	TOLIMA	GRUPO SANCHEZ COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
PAPELERIA LA NORMA SA	CALDAS	SUPERMASTICK SAS	BOGOTA D.C.
MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	CALDAS	OCEANIC PAINTS SAS	ANTIOQUIA
MARION S.A.S.	ANTIOQUIA	BOOKS AND BOOKS LTDA	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	ANTIOQUIA	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS	BOLIVAR
CENTRO MUSICAL SAS	ANTIOQUIA	BIKE HOUSE SAS	ANTIOQUIA
PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	ANTIOQUIA	PINTURAS EVERY SAS	CUNDINAMARCA
SU ELECTRICO Y CIA SAS	ANTIOQUIA	GRUPO IT INDUSTINTAS SAS	VALLE
CIVILEC SAS	ANTIOQUIA	PINTUCO COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
CORSA COLOMBIA SAS	CORDOBA	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
LIBERERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS	NARIÑO	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAS PRODICOL LTDA.	RISARALDA	METALQUIMICA COLOMBIANA LIMITADA	BOGOTA D.C.
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES	META	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	RISARALDA
ALMACEN FERROMOTORES SA	SUCRE	ACARIBE LIBROS LTDA	SAN ANDRES
REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS	CESAR	INDUSTRIAS RAPID Y CIA LTDA	VALLE
GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	BOYACA	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	BOGOTA D.C.	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES	BOGOTA D.C.	TRINITY INTERNATIONAL S A S	ANTIOQUIA
VENEPLAST LTDA	BOLIVAR	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	BOGOTA D.C.
MEGATOYS S.A.S	ANTIOQUIA	TINTAS Y PINTURAS ESPECIALES S.A.	ANTIOQUIA
PINTURAS Y SOLVENTES SUPRATECH	ANTIOQUIA	VENTAS DEL TOLIMA SAS	TOLIMA
GRUPO QUINDICOLOR SAS	QUINDIO	LA ERA AZUL LTDA	BOGOTA D.C.

AGT PTY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
EMPRESA NACIONAL DE ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS ENAR SAS	BOGOTA D.C.	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	BOGOTA D.C.
TECNIDECOR SAS	ANTIOQUIA	PINTURAS TONNER Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA
COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA	ANTIOQUIA	PINTURAS PRIME SAS	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	RISARALDA	PINTURAS SUPER LTDA	CUNDINAMARCA
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	BOGOTA D.C.	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	META
DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	BOGOTA D.C.	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	ANTIOQUIA
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO	META	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	BOGOTA D.C.
KIM SAS	VALLE	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	ATLANTICO
SIDDARTHA MUSICAL SAS	ANTIOQUIA	COLARQUIM SAS	ATLANTICO
OR GABRY SAS	ANTIOQUIA	PROLAC SAS	ANTIOQUIA
KOOLL IMPORTACIONES SAS	VALLE	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	CUNDINAMARCA
GESTION Y SUMINSITROS SAS	ANTIOQUIA	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
STL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	COMPAÑIA PRODUCTORA DE PINTURAS DEL CARIBE SAS	ATLANTICO
INDUSTRICOL SAS	ANTIOQUIA	CANGURO INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO
INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.	ATLANTICO	COMERCIALIZADORA IMPACTO SAS	ATLANTICO
PATIÑO&CIA SAS	TOLIMA	ALHUM LTDA.	SANTANDER
TODO EN ARTES SAS	ANTIOQUIA	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	VALLE
QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	VALLE
SWISS SPORT SAS	BOGOTA D.C.	FORMAS Y COLORES SAS	VALLE
FRANCO SUMINISTROS Y PAPELERIA SOCIEDAD LTDA	BOGOTA D.C.	INVERSIONES GOMAR LTDA	VALLE
PINTURAS IMPERIO SAS	CUNDINAMARCA	INVERSIONES DIOMARDI SAS	VALLE
TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.	Distribuidora cristaleria la mejor ltda	VALLE
IMEX AMERICAS S A S	BOGOTA D.C.	ARTESCO SA	TOLIMA
DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	CUNDINAMARCA	ALMACEN ELDEPORTISTA SAS	ANTIOQUIA
SAN VALENTIN CI SAS	BOGOTA D.C.	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	ANTIOQUIA
PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS SAS	VALLE	PAPELERIA CUCUTA SAS	ANTIOQUIA
ALEAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	GRICOAT DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
EUROS SERVICES SAS	TOLIMA	AMERICANA DE RECUBRIMIENTOS CARALZ	ANTIOQUIA
EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION	CORDOBA	DOTAICIONES TECNICAS SAS EN REORGANIZACION	HUILA
DISTRIBUIDORA PQ S.A.S	ANTIOQUIA	DISTRIYA LTDA	VALLE
IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS	VALLE
RITRAMA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	DISTRIOCCIDENTE SAS	RISARALDA
IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	RISARALDA	SUFORMA SAS	RISARALDA
HYDROCHEM SAS	BOGOTA D.C.	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	META
DISTRILINEAS YSC SAS	TOLIMA	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	META
INVERSIONES MJCJ SAS	VALLE	SUMIMAS SAS	CUNDINAMARCA
COMERCIALZIADORA AL COSTO	ANTIOQUIA	SURGIPLAST LTDA	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS	ATLANTICO	PINTUFLEX S.A.S.	CUNDINAMARCA
IMPOINVERSIONES S.A.S	ANTIOQUIA	VARIEDADES JOBALI SAS	BOGOTA D.C.
MACMILLAN PUBLISHERS S A S	BOGOTA D.C.	MONT HER S.A.S	BOGOTA D.C.
QTEC COLOURS SAS	ANTIOQUIA	HOJAS S.A.S.	BOGOTA D.C.
CG IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
MSC BIKES COLOMBIA SAS	VALLE	ALMAPAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
FLUIDRA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	BOGOTA D.C.
CONSORTIA SAS	BOGOTA D.C.	HOT TRADE SAS	CUNDINAMARCA
FUJIFILM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	CLUB EDITOR S. A.	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN	CORDOBA	PINTURAS MULTITONOS SAS	CUNDINAMARCA
DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	BOGOTA D.C.	PINTURAS TITO PABON S.A.S.	CUNDINAMARCA
SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	BOGOTA D.C.
SCALAS SAS	CUNDINAMARCA	COLOMBIA CIPE SAS	BOGOTA D.C.
COREV DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	COMPAÑIA DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAS AUTOLACK SAS	ANTIOQUIA	Su Presencia Producciones Ltda	BOGOTA D.C.
RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	GIFT SITE S.A.S	BOGOTA D.C.
MARFIL ESCOLAR Y OFICINA SAS	ATLANTICO	DISTRIONCE SAS	BOGOTA D.C.
PAPELERIA EL PINGUINO SAS	ANTIOQUIA	INSTITUCIONAL STAR SERVCES LTDA	BOGOTA D.C.
SAN PIEL SAS	ANTIOQUIA	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	BOGOTA D.C.
PASTOR OLARTE SAS	SANTANDER	VALERIANO SAS	BOGOTA D.C.
CALIDEX TRAIDING CO S.A.S.	ANTIOQUIA	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	BOGOTA D.C.

DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY	SANTANDER	PRINTUM SAS	BOGOTA D.C.
LIM-MAX SAS	BOGOTA D.C.	QUIMICOLOR SAS	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDORA 2D SAS	VALLE	CARL ZEISS VISION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA	VALLE	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	ATLANTICO
TINCA ENTERPRISES S.A.S.	ATLANTICO	LIBRERIA TEMIS SA	BOGOTA D.C.
HYBRICO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
AMERICANA CORP	BOGOTA D.C.	PHILAAC SAS	BOGOTA D.C.
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	BOGOTA D.C.	ORIENT COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.
INDERCOLOR SAS	CUNDINAMARCA	SISTEMAS MEDICOS SAS	BOGOTA D.C.
CERESCOS SAS	BOGOTA D.C.	GRUPO LOS LAGOS SAS	BOGOTA D.C.
LIBRERIA NACIONALSAS	VALLE	Editorial Medica Internacional Ltda	BOGOTA D.C.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas **(UNSPSC)** proporcionados por Colombia compra eficiente, el bien **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"."**, se puede ubicar en:

Producto	**Nombre**
44103100	Suministros Para Impresora, Fax Y Fotocopiadora
44101800	Máquinas calculadoras y accesorios
44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44111500	Agendas y accesorios
44122100	Suministros de sujeción
44102400	Maquinas para fechar y numerar
44102800	Máquinas encuadernadoras y plastificadoras
44102900	Accesorios de máquinas de oficina
44121600	Grapadoras
44121500	Sobres
44121700	Instrumentos de escritura
44121900	Repuestos de tintas minas y lapices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43211600	Accesorios de computador
14111500	Papel para impreso y fotocopiadora
14111800	Libros comerciales para multiples usos
14121900	Papel prensa y de offset
24121500	ajas, bolsas y sacos para empaquetado
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores}
60121300	Productos de corte de manualidades

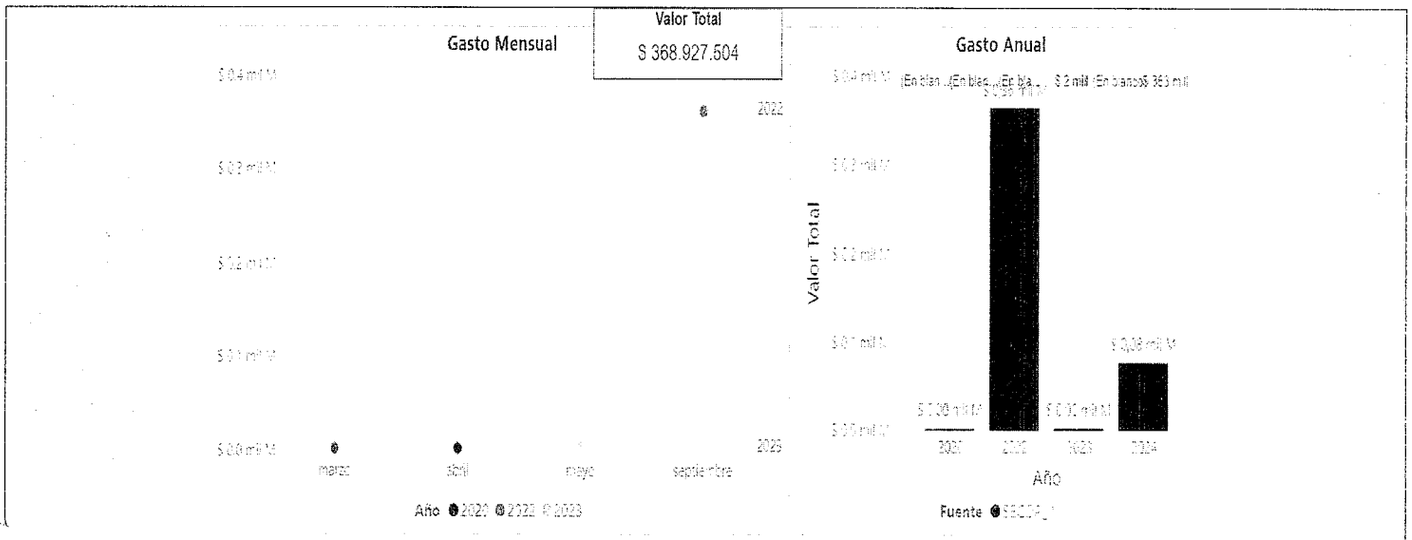
1. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con al código UNSPSC clase 43200000 y 44100000 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección:

1.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

1.1.1 Gastos anuales.

En los gastos anuales se observa que en la entidad ha contratado procesos con relación al código nivel Clase identificado UNSPSC 43200000 y 44100000 desde los $2 millones y $363 millones, para un total de contratación $368.927.504, en donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varían año a año dependiendo de la adquisición de software de seguridad que se tengan programada en los gastos de funcionamiento, proyectos de inversión y planes de desarrollo.



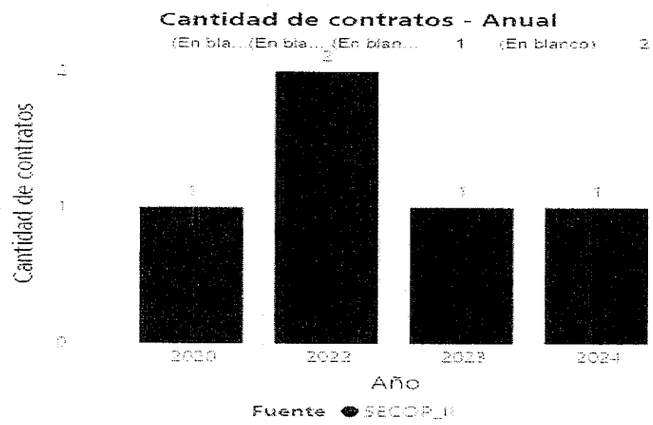
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

1.1.1.1 Comportamiento Contratación y gastos anuales por bienes y servicios de UNSPSC 43200000 y 44100000 Municipio de Bucaramanga

En los gastos anuales de la contratación con relación al código nivel Clase identificado UNSPSC 43233200 para el objeto ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA***" oscila entre la suma de $2.142.000 y $2.960.000, para un total de contratación $7.574.900. En donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varían muy poco año a año dependiendo de la adquisición de software de seguridad que se tengan programada en los gastos de funcionamiento, proyectos de inversión y planes de desarrollo.

Cantidad de contratos anuales

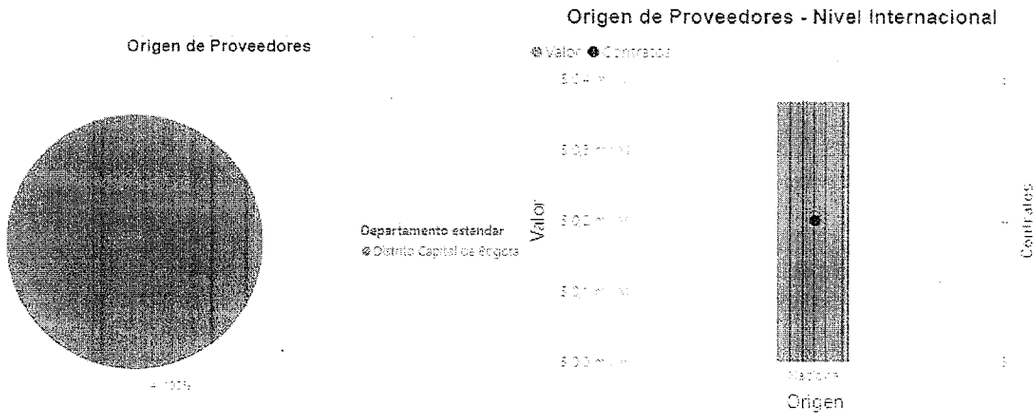
Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el Municipio de Bucaramanga se pudo evidenciar que dicha contratación se realiza alrededor de 1 a 2 contratos anualmente, dependiendo de los mantenimientos a realizar.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

1.1.2 Origen de los proveedores.

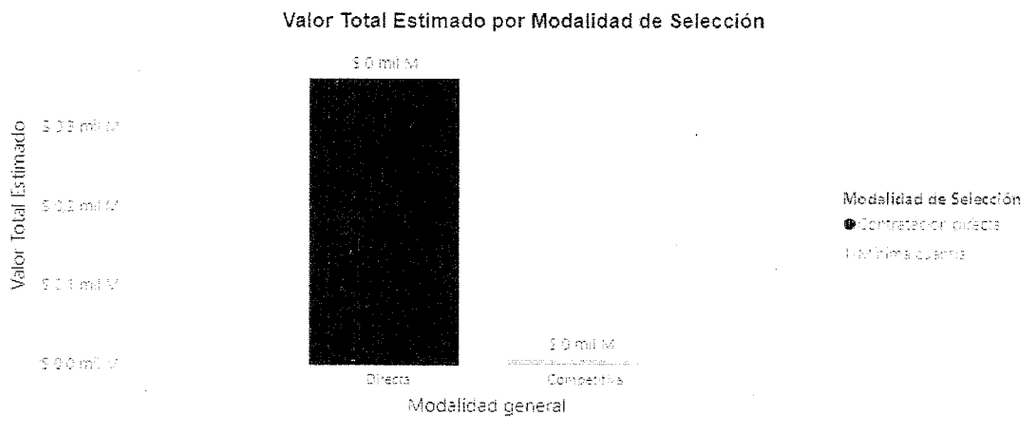
El origen de los proveedores relacionados en la búsqueda se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en Distrito capital de Bogotá con un 100%.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

1.1.3 Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Para los procesos de la consulta se observa que el Municipio de Bucaramanga realizó la adquisición de similares características por medio de la modalidad directa: Contratación directa $361.352.604 y modalidad competitiva: Mínima cuantía $7.574.900.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga asociada al código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

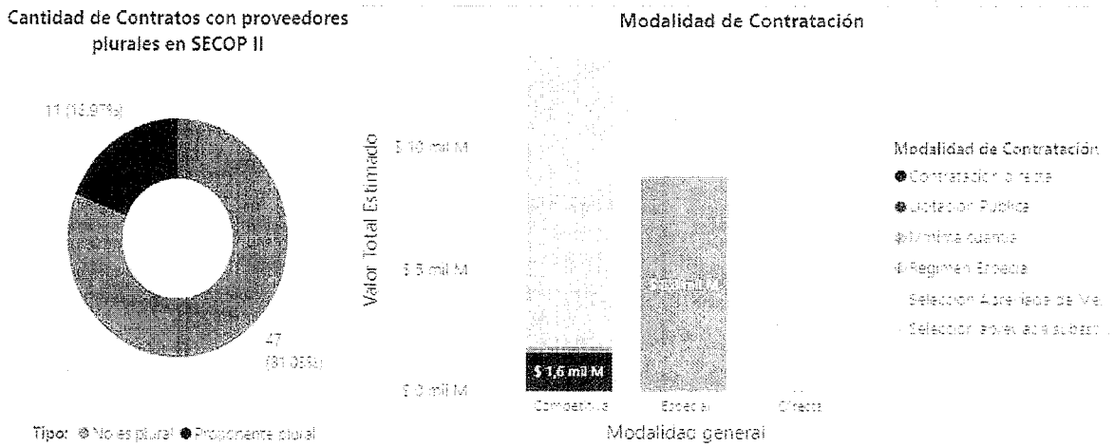
- La contratación se ha celebrado en mayor proporción por medio de la modalidad contratación directa (1 contrato) y modalidad competitiva mínima cuantía (3 contratos).
- El gasto anual de la contratación con relación al código identificado UNSPSC 43200000 y 44100000 desde los $2 millones y $363 millones, para un total de contratación $368.927.504 y en relación con el objeto oscila entre la suma de $2.142.000 y $2.960.000, para un total de contratación $7.574.900.
- El mayor porcentaje de compra se ha realizado a proveedores ubicados en Distrito capital de Bogotá con un 100%.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas **(UNSPSC)** proporcionados por Colombia compra eficiente, el bien ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA***, se puede ubicar en:

COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Se evidencia que el 81,03% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (47 contratos) y el 18,97% corresponden a contratos celebrados con proponentes plurales (11 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan Selección Abreviada Subasta Inversa $11.557.865, Régimen Especial $8.813.436.382, Licitación obra Publica $1.610.784.000, Selección abreviada de menor cuantía $339.827.997, Mínima Cuantía $207.120.647 y Contratación directa $15.790.000. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $23 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 47 contratos para un total de 17 proveedores.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 23 mil M	17	47



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con el código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental del código analizado se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, Régimen especial y Licitación Pública.
- El 81,03% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

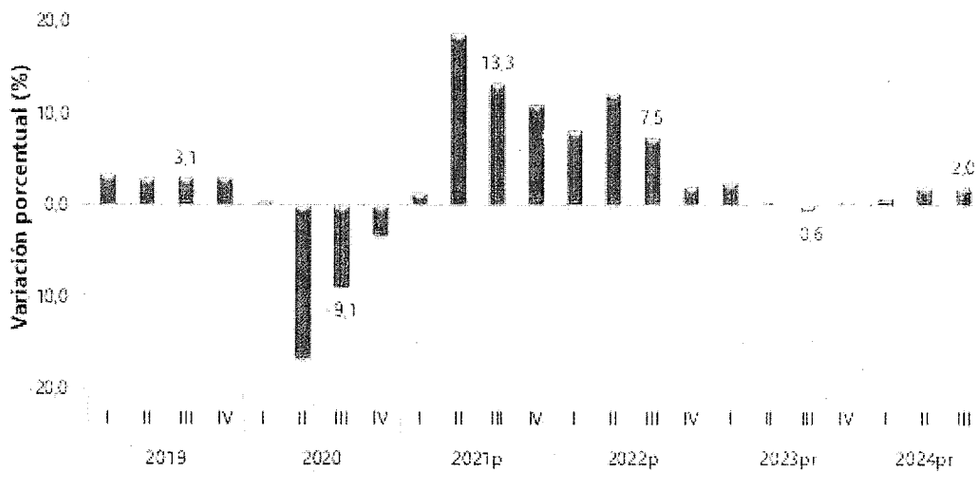
ANALISIS SEGÚN CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME (CIIU)

Las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"*** Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (***SIIS***) con corte al 31 de diciembre del 2023, la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Donde se lograron identificar que, para la actividad G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y J6201- Actividades de desarrollo de sistemas (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Información tomada de la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (***SIIS***)

3. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL[2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,5	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	3,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,5	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,5%.

• Cultivo permanente de café crece 33,6%.

• Ganadería crece 5,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 9,5%.
• Pesca y acuicultura crece 18,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.
• Cultivo permanente de café crece 3,3%. • Ganadería crece 1,5%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 6,7%. • Pesca y acuicultura crece 6,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-III / 2023^{Pr}-III	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-III / 2024^{Pr}-II
Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes	9,5	9,9	1,9
Cultivo permanente de café	33,6	17,9	3,3
Ganadería	5,9	5,4	1,5
Silvicultura y extracción de madera	-9,5	-8,0	-6,7
Pesca y acuicultura	18,2	-1,3	6,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,7**	**8,9**	**2,5**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 18,8%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 1,4%. 5Para más información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E. 7 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr
• Extracción de minerales metalíferos decrece 3,8%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 5,3%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,1%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 2,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 2,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 3,8%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

4. IPC[3]

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual.

En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	1.79	0.07	1.93	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	0.98	0.09	0.49	0.05
Salud	1.71	0.46	0.01	0.26	0.00
Transporte	12.93	0.67	0.09	0.24	0.03
TOTAL	100.00	0.54	0.54	0.24	0.24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.40	0.12	0.76	0.25
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.20	0.01	0.37	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.74	0.14	0.11	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.92	0.01	0.67	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.68	0.04	0.03	0.00
Información y comunicación	4.93	0.07	0.00	0.82	0.03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.32	0.01	0.62	0.02
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.28	0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-feb2024.pdf

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9.27	0.11
Arriendo imputado	0.58	0.07
Arriendo efectivo	0.57	0.06
Educación preescolar y básica primaria	2.77	0.04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.51	0.04
Educación secundaria	3.65	0.04
Transporte escolar	3.87	0.01
Chocolate y productos a base de chocolate	3.70	0.01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6.32	0.01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.33	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. *CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.*

Producto	Nombre
44103100	Suministros Para Impresora, Fax Y Fotocopiadora
44101800	Máquinas calculadoras y accesorios
44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44111500	Agendas y accesorios
44122100	Suministros de sujeción
44102400	Maquinas para fechar y numerar
44102800	Máquinas encuadernadoras y plastificadoras
44102900	Accesorios de máquinas de oficina
44121600	Grapadoras
44121500	Sobres
44121700	Instrumentos de escritura
44121900	Repuestos de tintas minas y lapices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43211600	Accesorios de computador
14111500	Papel para impreso y fotocopiadora
14111800	Libros comerciales para multiples usos
14121900	Papel prensa y de offset
24121500	ajas, bolsas y sacos para empaquetado
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores}
60121300	Productos de corte de manualidades

VI. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 "*Por la cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Titulo 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que señala:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de*

los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
 ***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La entidad, dispone lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

***Fuente**: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf*

En cumplimiento del **artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes – RUP (Vigente y en firme), en el cual se debe evidenciar hasta cinco (5) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente y registrados en cualquiera de los siguientes códigos.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Producto	Nombre
44103100	Suministros Para Impresora, Fax Y Fotocopiadora
44101800	Máquinas calculadoras y accesorios
44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44111500	Agendas y accesorios
44122100	Suministros de sujeción
44102400	Maquinas para fechar y numerar
44102800	Máquinas encuadernadoras y plastificadoras
44102900	Accesorios de máquinas de oficina
44121600	Grapadoras
44121500	Sobres
44121700	Instrumentos de escritura
44121900	Repuestos de tintas minas y lapices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43211600	Accesorios de computador
14111500	Papel para impreso y fotocopiadora
14111800	Libros comerciales para multiples usos
14121900	Papel prensa y de offset
24121500	ajas, bolsas y sacos para empaquetado
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores}
60121300	Productos de corte de manualidades

CRITERIOS DIFERENCIALES DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar su experiencia hasta con CUATRO (4) contratos celebrados, ejecutados, finalizados los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el literal B EXPERIENCIA. NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar su experiencia general hasta con cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados, finalizados los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos y donde su sumatoria señale el 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Para lo cual diligenciará el formato 10 A denominado PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) – opción 1.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Para lo cual diligenciará el formato 10 A denominado PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) – opción 2.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

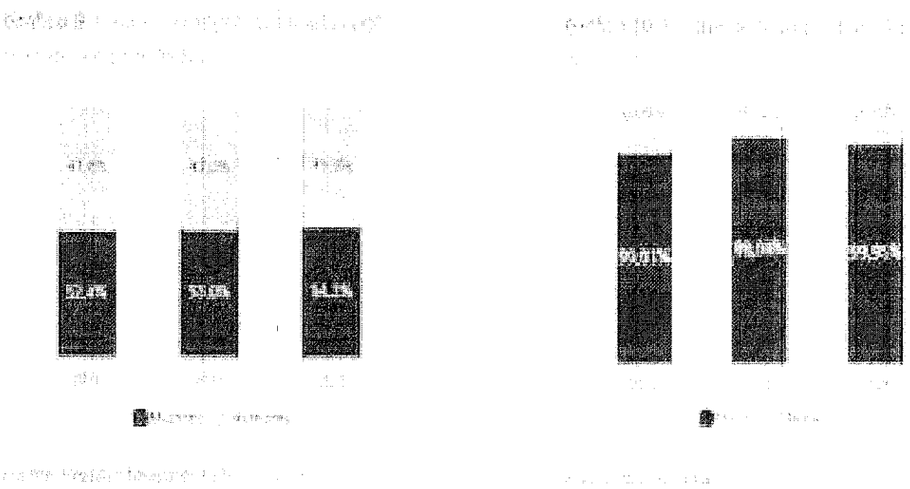
Adicional a lo anterior, las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia general mínima requerida hasta con CUATRO (04) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

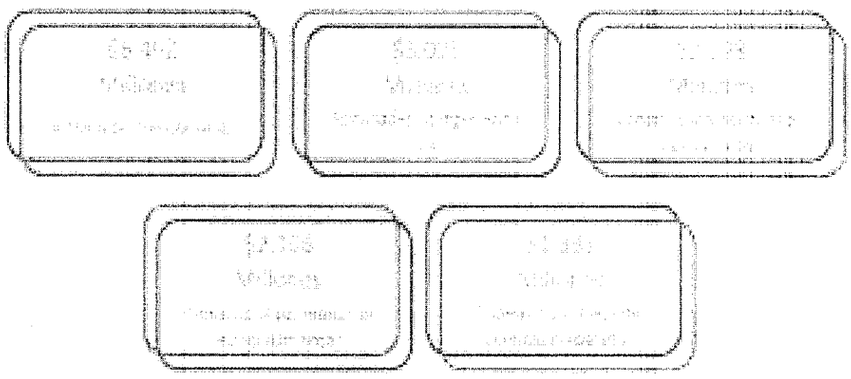
De conformidad con el documento RECUPERACIÓN ECONÓMICA: EMPLEO DE MUJERES, generado en asocio del DANE con CEPAL y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer4, documento en el cual se estudiaron los impactos generados por la pandemia COVID-19 diferenciados entre hombres y mujeres en Colombia y su comparativo en América Latina, se dan como reflexiones finales, entre otras, la siguiente: "Desde CEPAL se recomienda tomar medidas integrales y activas para que la recuperación productiva genere empleo decente para las mujeres. Para esto es fundamental contemplar estrategias de reconversión laboral para las mujeres que han perdido sus empleos como consecuencia de la pandemia o para la creación de nuevos puestos de trabajo que deriven de las nuevas demandas para la reconstrucción.

Es necesario reactivar aquellos sectores más afectados por la pandemia, como lo son el turismo, el comercio, la industria manufacturera y el trabajo doméstico remunerado. Así mismo, la región debe invertir en sectores que dinamicen la economía y la permitan avanzar hacia un desarrollo intensivo en tecnología y bajo en emisiones, donde se reduzcan las barreras para que las mujeres ingresen a estos empleos, siendo una de estas barreras la injusta organización social del trabajo doméstico y de cuidados." Coherentemente con lo anterior, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1860 de 2021 en el cual establece la obligación de las Entidades Públicas de incluir dentro de los procesos de contratación requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, en aras de beneficiar empresas y emprendimientos de mujeres.

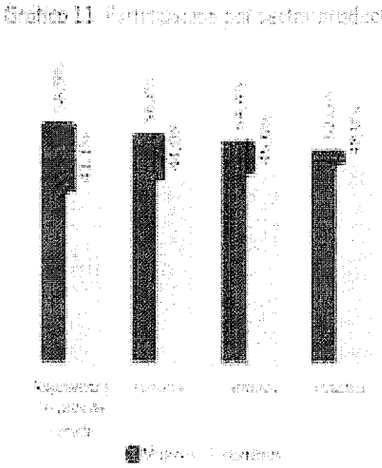
En consecuencia, se realiza el presente análisis: En Santander, la actividad emprendedora es mayor entre las mujeres y decreciente. Para 2022 y 2023 las mujeres lideraron los emprendimientos locales con la creación de 6.500 y 6.184 unidades productivas, respectivamente. Al diferenciar por tamaño de la empresa, se encuentra que el 99,95% de los emprendimientos a cargo de mujeres corresponden a microempresas.

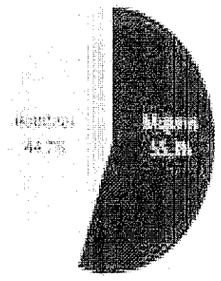


Las principales inversiones realizadas por las emprendedoras se concentraron en actividades inmobiliarias, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas, Construcción de otras obras de ingeniería civil, Comercio al por menor en establecimientos y Expendio a la mesa de comidas preparadas (Ver figura 2).



Por otra parte, en cuanto a los sectores donde más se crearon empresas, se observa que las mujeres tienen una mayor representatividad en contraste con los hombres, en las actividades de Hoteles y restaurantes (58,9%), Comercio (56,0%), Servicios (54,4%) e Industria (52,0%). Por su parte, en los otros sectores donde la participación femenina es menor son Construcción (12,6%), Agropecuario (34,8%), Minas (40,0%) y Transporte (41,1%), actividades que están relacionada con los roles donde tradicionalmente los hombres tienen mayor representatividad. En el 2023 salieron 6.524 unidades productivas, de las cuales el 55,3% correspondieron a mujeres. Las mujeres registraron un total de 3.611 empresas canceladas, lo cual en comparación con 2022 significó un leve crecimiento de 4,1% de la mortalidad empresarial de las santandereanas





Conclusión: Si bien, en la investigación realizada no se encontró al detalle un referente sobre la participación de empresas y emprendimientos de mujeres en el sector específico objeto de la presente contratación, dada la participación de la mujer en el sector empresarial de la región, se considera pertinente incluir como criterio de ponderación el incentivo por Empresas y Emprendimientos de Mujeres conforme a la norma. Puesto que es difícil encontrar un promedio de cuantas pymes son del sector de servicios de actividades de Limpieza requeridos para la presente contratación se recomienda aplicar como criterio diferencial la experiencia del proponente que este susceptible a MiPymes.

VII. DEMANDA EN EL SECTOR

En el Municipio de Bucaramanga en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA***

NRO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CTO	LINK PROCESO
SA-SA-SASI-001-2024	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DIGITALES, TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL CAM	$ 1.232.000.000	https://acortar.link/nKGDO1
SA-SA-SASI-005-2023	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TONERES, CONSUMIBLES DIGITALES Y CARTUCHOS DE TINTA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (TINTAS Y TONER)	$ 600.000.000	https://acortar.link/KZsYKn
SA-SA-SASI-005-2023	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TONERES, CONSUMIBLES DIGITALES Y CARTUCHOS DE TINTA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (PAPELERIA)	$ 500.0000.000	https://acortar.link/KZsYKn
SA-SA-SASI-009-2022	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DIGITALES, TONERES, Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL CAM.CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	$ 388.615.800	https://acortar.link/GvJTnk

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

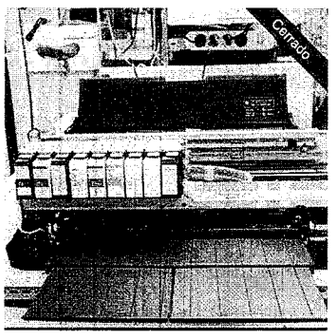
Entidad Contratante	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
Número del Contrato	149-SAMC-CENACINGENIEROS-2023	SA-021-2023	SUBASTA SA-SI-023-2023
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2023	2023	2023
Estado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO, TINTAS Y TONERS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y DE LOS PROYECTOS DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS ORIGINALES Y/O RE MANUFACTURADAS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE PERTENECEN A LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Plazo de Ejecución	240 días	255 días	25 días
Valor total del contrato	143.683.496 COP	130.000.000 COP	399.974.070 COP
Contratista	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S	SERTECOP DIGITAL	DISTRILIBROS J.E.C. LIBRERIA
Tipo de Contrato	Suministro	Prestación de Servicios	Compraventa
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4310829	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4276172	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5174119

CONCLUSIONES:

- **Modalidad de contratación**: Se revela que en Colombia se han contratado este tipo de adquisición por medio de un tipo de contratación de compra o adquisicion y bajo la modalidad de subasta a la inversa, dependiendo del presupuesto.
- **Medio de pago:** Se observan dos modalidades, una es el pago del 100% con la entrega de los elementos y la otra es en pagos parciales con la entrega de los elementos.

En cumplimiento del Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales", se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual -, y se evidenció que:

- **El Acuerdo *Marco Consumibles de Impresión II***[4]– código ***CCE282- AMP-2020*** se encontraba vigente hasta el 02 de agosto del 2023.

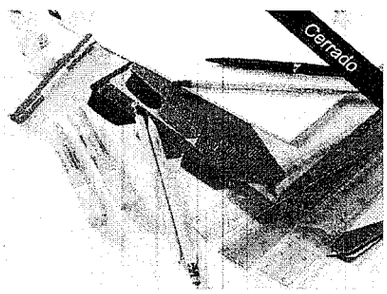


Consumibles de Impresión II

CCE282- AMP-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023

- ***El Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina*** no se encuentra vigente[5] puesto que de acuerdo a la información suministrada por la página web de Colombia Compra, este Acuerdo Marco tuvo vigencia hasta el 29 de septiembre del 2018



Papelería II

Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina

LP-AMP-102-2016

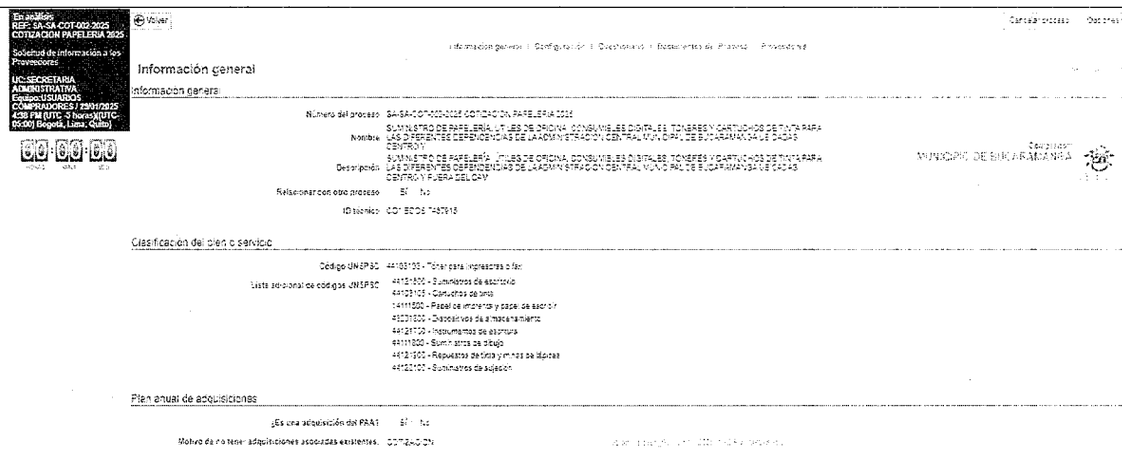
De Septiembre 19, 2016 hasta Septiembre 19, 2018

En este orden de ideas, se puede concluir que al momento de realizar el estudio del sector no se encuentra vigente ningún acuerdo marco para suplir la necesidad del objeto contractual del presente proceso el cual es ***"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DIGITALES, TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL CAM"***.

ANALISIS DE PRECIOS

La Alcaldía de Bucaramanga a través de la secretaria Administrativa procedió a solicitar Cotizaciones a proveedores existentes en el mercado para el presente.
La Secretaria Administrativa realizo las solicitudes de cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con experiencia y capacidad demostrada para ejecutar el objeto del contrato, estas solicitudes se realizaron a través de la plataforma del Secop II del módulo Solicitud de información a los proveedores de referencia No SA-SA-COT-002-2025 SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DIGITALES TONERS cuya actividad esté relacionada a la clasificación del bien a contratar.

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/consumibles-de-impresion-ii
[5] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/papeleria-y-utiles-de-oficina-ii


En análisis
REF: SA-SA-COT-002-2025
COTIZACION PAPELERIA 2025
Solicitud de información a los Proveedores
UC:SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Equipo:USUARIOS COMPRADORES | 23/01/2025 4:38 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Volver

Información general

Información general

Número del proceso: SA-SA-COT-002-2025 COTIZACION PAPELERIA 2025

Nombre: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DIGITALES, TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE DADAS CENTRO Y

Descripción: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DIGITALES, TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE DADAS CENTRO Y FUERA DEL CAY

Relacionar con este proceso: SI NO

ID técnico: COTIZDS 7497618

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 44103105 - Tóner para impresoras o fax

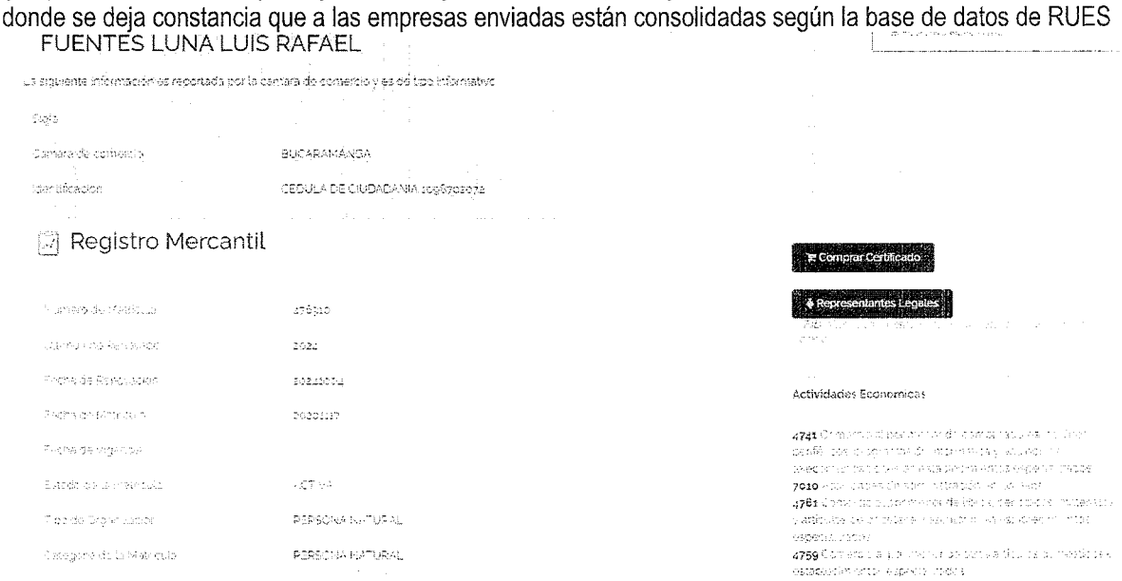
Lista secundaria de códigos UNSPSC:
44121600 - Suministros de escritorio
44103105 - Cartuchos de tinta
14111500 - Papel de impresión y papel de escritorio
44101600 - Dispositivos de almacenamiento
44121700 - Instrumentos de escritura
44111500 - Suministros de salón
44121900 - Repuestos de tinta y minas de lápices
44121700 - Suministros de sujeción

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: SI NO

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: CONTADO CN

Adicionalmente, se enviaron invitaciones a cotizar a través de vía correo electrónico a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con experiencia y capacidad demostrada para ejecutar el objeto del contrato, se deja constancia del envió como archivo anexo a este proceso ontractual donde se deja constancia que a las empresas enviadas están consolidadas según la base de datos de RUES


FUENTES LUNA LUIS RAFAEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla:

Cámara de comercio: BUCARAMANGA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 1098703978

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Número de Matrícula: 478310

Último Año Renovado: 2024

Fecha de Renovación: 20240314

Fecha de Matrícula: 20030107

Fecha de Vigencia:

Estado de la Matrícula: ACTIVA

Tipo de Organización: PERSONA NATURAL

Categoría de la Matrícula: PERSONA NATURAL

Fecha Última Actualización: 20250122

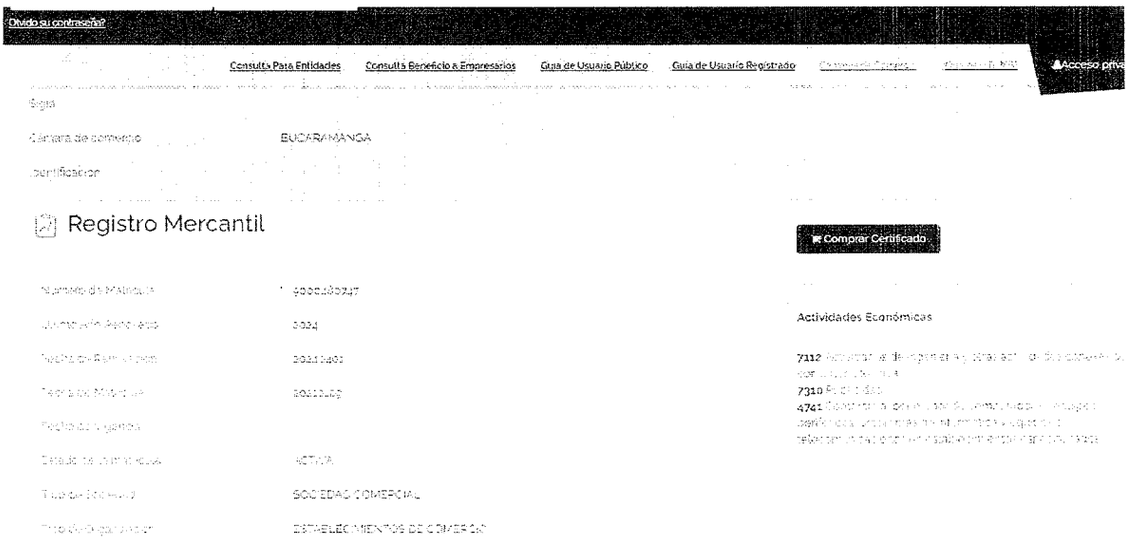
Actividades Económicas

4741 [illegible]

7010 [illegible]

4761 [illegible]

4759 [illegible]


¿Olvido su contraseña?

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Acceso priva

Sigla:

Cámara de comercio: BUCARAMANGA

Identificación:

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Número de Matrícula: 9000380947

Último Año Renovado: 2024

Fecha de Renovación: 20240403

Fecha de Matrícula: 20231103

Fecha de Vigencia:

Estado de la Matrícula: ACTIVA

Tipo de Organización: SOCIEDAD COMERCIAL

Categoría de la Matrícula: ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Clase de la Matrícula: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Última Actualización: 20250127

Actividades Económicas

7112 [illegible]

7310 [illegible]

4741 [illegible]

Conforme a las solicitudes, se obtuvieron dos (2) cotizaciones de proveedores en el mercado a través de la plataforma del Secop II y dos (2) cotizaciones vía correo electrónico las cuales quedaran anexas al proceso; para establecer la muestra, y estas cotizaciones en este estudio del sector hacen parte del siguiente análisis de precios del mercado para calcular el valor unitario de cada ítem, donde se incluye los precios de cada servicio con gravámenes municipales y departamentales, como se encuentra detallado en el ANEXO.1 ANÁLISIS DE PRECIOS, a continuación, se describe de forma general los valores unitarios promedios de los valores analizados: Se toma como referentes los precios del mercado de posibles oferentes, para determinar el valor unitario de cada ítem, a continuación, se enuncian las empresas que participaron en el análisis:

- COTIZACIÓN I – **RAFAEL FUENTES LUNA**
- COTIZACIÓN II – **COMERCIALIZADORA 8ª SAS**
- COTIZACIÓN II – **JAIRO OSORIO CABALLERO**
- COTIZACION IV – **SOCA SOLUCIONES**

Así las cosas, se revisa el comportamiento de los precios cotizados y se detalla a continuación el valor promedio de las cotizaciones y con base en el cual los oferentes deberán formular sus propuestas para su análisis y evaluación.

INSUMOS DE PAPELERIA							
ITEM	**Descripción**	**UNIDAD**	**Rafael Fuentes Luna**	**Comercializadora 8A SAS**	**Jairo Osorio Caballero**	**soca soluciones**	**Promedio**
1	Bandas de caucho elásticas 22 x 25g.	Caja	$ 7.268	$ 6.470	$ 7.407	$ 7.056	$ 7.050
2	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas / Tamaño: Ancho: mínimo 11.9 mm y máximo 14 mm, Longitud total mínimo 43.2. Colores primarios Con adhesivo en un extremo y en una cara de la banderita.	Paquete X 100 Und	$ 7.600	$ 7.200	$ 8.000	$ 7.620	$ 7.605
3	Bolígrafo Negro / Cuerpo plástico o polietileno color negro, retráctil con un mecanismo con el que hace retroceder o sacar la punta a voluntad del escritor, de punta metálica.	Unidad	$ 1.242	$ 1.350	$ 1.551	$ 1.350	$ 1.373
4	Cd-Rw / Capacidad 700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x	Paquete X 50 Unidades	$ 171.492	$ 165.923	$ 172.630	$ 179.431	$ 172.369
5	Cera dactilar cuenta fácil de 14 grs a 20 grs. Pasta incolora a base de glicerina. Tamaño: Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa.	Unidad	$ 7.084	$ 5.672	$ 7.398	$ 6.501	$ 6.664
6	Cinta adhesiva fabricada con papel para enmascarar 12mm. Dimensión: 24 mm x 40 mts	Unidad - Rollo	$ 8.188	$ 7.100	$ 8.155	$ 8.983	$ 8.107
7	Dvd-R Paquete X 50 / Capacidad Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más	Paquete X 50	$ 195.960	$ 152.727	$ 191.250	$ 193.830	$ 183.442
8	Carpeta de cuatro aletas propalcote, 320 Gramos m2, Ancho: 69,5 cm x largo: 69,5 cm, de la base central: Ancho: 22 cm x largo: 35 cm, De las solapas laterales: Ancho: 22 cm x largo: 35 cm Ancho: 25,5 cm x largo: 35 cm, De las solapas superiores: Ancho: 22,5 cm x largo: 17 cm	Unidad	$ 6.403	$ 6.500	$ 7.466	$ 6.960	$ 6.832
9	carpeta dos aletas en propalcote, 300 a 320 Gramos, Ancho de la cartulina: Mínimo 45,5 cm (Este ancho incluye una pestaña de 1,5 cm para la identificación) Alto de la cartulina: 35 cm. Ancho cubierta/ tapa posterior: 23,5 cm Ancho cubierta/tapa anterior: 22 cm.	Unidad	$ 5.980	$ 6.300	$ 7.236	$ 6.500	$ 6.504
10	Libro de contabilidad, 3 columnas 100H - 200 folios	Unidad	$ 24.196	$ 22.225	$ 25.400	$ 25.900	$ 24.430
11	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas. Tamaño 76mm X 76mm	Cubo x 100 hojas	$ 10.377	$ 8.600	$ 9.878	$ 9.700	$ 9.639
12	Notas autoadhesivas pequeñas/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas. Tamaño: Mínimo de 3 x 3 cms.	Cubo x 100 hojas	$ 7.875	$ 6.222	$ 7.323	$ 6.000	$ 6.855
13	Caja de Resmas de Papel Bond 75G tamaño Carta / Caja compuesta por	Caja X 10 resmas	$ 246.578	$ 263.797	$ 235.000	$ 259.150	$ 251.131

	diez (10) resmas de Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, cada resma compuesta por 500 hojas.						
14	Caja de Resmas de Papel Bond 75G tamaño Oficio / Caja Compuesta por diez (10) resmas de Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, cada resma compuesta por 500 hojas.	Caja X 10 resmas	$ 325.000	$ 296.962	$ 319.900	$ 319.167	$ 315.257
	Caja de Resmas de Papel Bond 75G tamaño Oficio / Caja Compuesta por diez (10) resmas de Papel ecologico, de 75 g/m2, tamaño oficio, cada resma compuesta por 500 hojas.	Caja X 10 resmas	$ 362.000	$ 320.816	$ 333.370	$ 350.000	$ 341.546
15	Pilas alcalinas, de tamaño AA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blíster de 2 unidades.	Paquete x Dos 2 pilas	$ 17.158	$ 15.700	$ 18.034	$ 18.200	$ 17.273
16	Pilas alcalinas, de tamaño AAA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo blíster de 2 unidades.	Paquete x Dos pilas	$ 17.388	$ 15.802	$ 18.151	$ 16.700	$ 17.010
17	Sobre de felpa para CD o DVD de 12 cm, con doble bolsillo. (5 paquetes x100)	Cajas X 100 Und.	$ 18.216	$ 18.830	$ 21.629	$ 18.830	$ 19.376
18	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 27 x 37 cm, de tipo solapa universal sin autoadhesivo.	Paquete X 50 Unidades	$ 25.760	$ 26.849	$ 31.316	$ 28.000	$ 27.981
19	Gancho tipo grapa, referencia 26/6 , en alambre metálico galvanizado o cobrizado, por 5000 unidades.	Caja x 5000	$ 10.028	$ 8.350	$ 9.591	$ 9.600	$ 9.392
20	Caja para archivo referencia x-200 / Cartón corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Dimensiones internas: Ancho: 20 cm x Alto: 25 cm x Largo: 39 cm. Dimensiones externas: Ancho: 21 cm x Alto: 26,5 cm x Largo: 40 cm. El cartón corrugado debe tener una resistencia a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m, determinada según (NTC 973:1997 o NTC 4183:1997 o NTC 5272:2004). Y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (NTC 452:1999) determinada según (NTC 1066:1988).	Unidad	$ 13.616	$ 12.500	$ 14.358	$ 13.900	$ 13.594
21	Resaltador no recargable, contenido de tinta mayor a 2,5 gramos y menor o igual a 5 gramos de punta biselada, elaborada en felpa acrílica o resina termoplástica, para realizar 2 trazos o 3 trazos.	Unidad	$ 4.784	$ 4.900	$ 5.628	$ 5.200	$ 5.128
22	Almohadilla dactilar, Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo), color negro y material de la carcasa plástico.	Unidad	$ 9.844	$ 10.700	$ 12.291	$ 10.700	$ 10.884
23	Borrador para tablero, Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico.	Unidad	$ 10.488	$ 11.400	$ 13.095	$ 11.400	$ 11.596
24	Saca ganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal y plástico, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75g.	Unidad	$ 4.140	$ 3.980	$ 4.572	$ 4.500	$ 4.298
25	pegante en barra Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Forma redonda, cierre hermético, con tubos impulsores de base giratoria Mínimo 40g.	Unidad	$ 11.408	$ 12.400	$ 14.243	$ 12.400	$ 12.613
26	Gancho tipo grapa, referencia 23/10, en alambre metálico galvanizado o cobrizado, por 1000 unidades, capacidad máxima 80 hojas.	Caja x1000	$ 11.500	$ 11.500	$ 13.209	$ 12.000	$ 12.052
27	Bisturí elaborado en plástico, con cuchilla metálica, ancho de la cuchilla de 18 mm. Con riel de cremallera sobre el cual se desliza el agarre en agarre en plástico empleado para el desplazamiento de la cuchilla y dispositivo de bloqueo de la misma. La cuchilla debe ser cambiable.	Unidad	$ 8.924	$ 9.700	$ 11.142	$ 9.700	$ 9.866

28	Tajalápiz / Instrumento metálico con cuchilla de acero inoxidable y un (01) orificio, empleado para afinar la madera y la punta de grafito de un lápiz. Forma anatómica para uso manual	Unidad	$ 1.380	$ 1.072	$ 1.344	$ 1.400	$ 1.299
29	Lápiz de escritura mina negra / Instrumento de escritura elaborado en una barra de grafito encerrada en un cilindro de madera o resina sintética con borrador no toxico libre de PVC. La Mina o grafito de Color negro, con diámetro de 1.9 a 2.4 mm y dureza HB o No 2. Forma redonda, triangular o hexagonal. El borrador debe estar asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	unidad	$ 1.463	$ 1.755	$ 2.017	$ 1.590	$ 1.706
31	Marcador permanente punta delgada / Elemento que permite rotular las superficies de diferentes materiales de forma duradera. Cuerpo y tapa fabricado en polipropileno, Color de la tinta es negro, indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie	Unidad	$ 6.348	$ 5.817	$ 6.687	$ 6.500	$ 6.338
32	Marcador permanente / Elemento que permite rotular las superficies de diferentes materiales de forma permanente, fabricado junto con su tapa en polipropileno. Tinta indeleble color negro a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad	$ 5.980	$ 5.817	$ 6.687	$ 6.500	$ 6.246
33	Borrador de nata / stá fabricado de goma natural esponjosa, caucho sintético suave o poliuretano, medidas aproximadas de 5.5 a 6.3 cm X 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo minimo 5.5 cm.	Unidad	$ 1.748	$ 1.873	$ 2.153	$ 1.900	$ 1.919
34	Cartulina pliego de colores, pliego: 70* 100 cm, 160 Gramos	Pliego	$ 4.499	$ 4.890	$ 5.617	$ 4.890	$ 4.974
35	Pegante líquido 225g no toxico y lavable.	Unidad	$ 18.032	$ 18.293	$ 21.089	$ 16.600	$ 18.503
36	Separador plástico oficio / Paquete X 5 Separadores plásticos tamaño oficio para separar documentos, folders. Tamaño oficio	Paquete X 5	$ 7.498	$ 6.900	$ 7.926	$ 7.400	$ 7.431
37	Sobre de manila carta. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo. Papel manila de 75 g Paquete x 100	Paquete x 100	$ 25.576	$ 25.107	$ 28.943	$ 27.000	$ 26.656
38	Sobre de manila oficio. Tipo solapa universal, Sin autoadhesivo. Papel manila de 75 g Paquete x 100	Paquete x 100	$ 28.851	$ 27.264	$ 31.471	$ 30.000	$ 29.396
39	Sobre de manila media carta. Tipo solapa universal, Sin autoadhesivo. Papel manila de 75 g Paquete x 100	Paquete x 100	$ 17.011	$ 17.730	$ 20.149	$ 18.490	$ 18.345
40	Tabla planillera / Tabla de plástico con bordes redondos y con gancho metálico en el extremo superior el cual debe estar asegurado a la tabla con taches en por lo menos dos puntos. Este gancho se emplea para asegurar las hojas. Medidas: Tabla 35 + 0.5 cm largo x 23 +5 cm ancho - tamaño oficio Gancho: mínimo 12 cm de ancho.	Unidad	$ 14.628	$ 12.000	$ 13.784	$ 13.500	$ 13.478
41	Clips mariposa gigante por 12 clips	Caja X 12	$ 6.431	$ 6.990	$ 8.029	$ 6.990	$ 7.110
42	Clips mariposa estándar por 50clips	Caja X 50	$ 5.419	$ 4.221	$ 5.445	$ 5.000	$ 5.021
43	Clips plastificados estándar, Colores surtidos: amarillo, azul, verde, rojo y blanco. Caja plástica por 100 clips.	Caja X 100	$ 6.155	$ 6.690	$ 7.684	$ 6.690	$ 6.805
44	Perforadora para Oficina Metálica de 2 huecos, con una distancia entre huecos	Unidad	$ 27.416	$ 27.813	$ 32.063	$ 29.800	$ 29.273

	de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez						
45	Cosedora de oficina 20 hojas, Rango 180 mm - 200 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35- 39 mm de ancho. Capacidad de cocido: 20 hojas a la vez.	Unidad	$ 33.028	$ 33.507	$ 38.627	$ 35.900	$ 35.265
46	Perforadora Metálica de alta resistencia de dos (02) huecos, con una distancia entre huecos de 8 cm, con una capacidad de perforación de 40 hojas a la vez, con un peso mínimo de 630 gramos.	Unidad	$ 64.308	$ 53.000	$ 60.878	$ 60.000	$ 59.547
47	Cosedora semiindustrial con una profundidad de grapado de mínimo 65mm equipada con cargue posterior de grapas y capacidad de 70 hojas de cocido a la vez.	Unidad	$ 216.200	$ 197.529	$ 229.505	$ 235.000	$ 219.559
48	Cinta empaque 48x100 transparente	Unidad	$ 11.868	$ 10.200	$ 11.716	$ 12.500	$ 11.571
49	Corrector líquido en lápiz / Contenido mínimo: 7 a 12 ml, Dimensión: Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm, Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	Unidad	$ 8.740	$ 9.500	$ 10.912	$ 9.500	$ 9.663
50	Archivador de fuelle en polipropileno / Material: Polipropileno de alta densidad/pasta plastificada, Tamaño: Oficio, Características físicas: Mínimo de 12 bolsillos; cierre con broche; identificadores por tema	Unidad	$ 55.016	$ 47.466	$ 54.643	$ 55.000	$ 53.031
51	Tijera de acero inoxidable / Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. 17 - 21 cms de largo.	Unidad	$ 12.788	$ 12.474	$ 14.409	$ 13.900	$ 13.393
52	Rollo bond para plotte / Rollo de 72 cm x 50 mts de 75 Grs. X 100 metros	rollo	$ 114.356	$ 97.821	$ 112.988	$ 120.000	$ 111.291
53	Pliego papel bond cortado en formato super B: 50cm x 35 cm.	Unidad	$ 552	$ 600	$ 689	$ 600	$ 610
54	Gancho legajador, material plástico, capacidad 250 hojas, plásticos anti cortantes, para archivo escolar y de oficina paquete x 20.	Paquete x 20	$ 8.188	$ 8.900	$ 10.223	$ 8.900	$ 9.053
55	Memoria para puerto USB-A versión 2.0 o mayor, con capacidad de almacenamiento de datos de 16 GB, ideal para transferencias de alta velocidad.	Unidad	$ 45.908	$ 44.782	$ 51.726	$ 49.900	$ 48.079
56	Cartulina Opalina Tamañ Carta 180 Gr X 100 Unidades, Tamaño Carta y Gramaje de 180 Gr. Para impresiones láser para la realización de bocetos, dibujos, etc.	Paquete x 100 Unidades	$ 51.520	$ 47.805	$ 53.483	$ 56.000	$ 52.202
57	Referencia: 13AU Tipo de batería: Tipo D Alcalina LR20, Voltaje: 1.5 V alcalina, Peso aprox: 130gr C/U	Paquete x 2	$ 48.659	$ 38.621	$ 45.333	$ 41.000	$ 43.403
58	Regla Escolar plana, transparente, de distintos colores, elaborada en material acrílico resistente con Longitud de 30 cm	Unidad	$ 5.428	$ 5.900	$ 6.777	$ 5.900	$ 6.001
59	Tarjetas PVC para Carné / Paquete de tarjetas PVC grosor 0.76mm, color blanco para impresión de carnets con medidas de 8.6cm x 5.4cm	Paquete x 100	$ 322.000	$ 272.222	$ 301.812	$ 297.500	$ 298.383
60	Marcador borrable para tablero, tipo de punta: Biselada, grosor del trazo: 5mm, color: negro.	Unidad	$ 5.980	$ 6.500	$ 7.466	$ 6.500	$ 6.612
61	Marcador borrable para tablero, tipo de punta: Biselada, grosor del trazo: 5mm, color: rojo.	Unidad	$ 5.980	$ 6.500	$ 7.466	$ 6.500	$ 6.612
62	Marcador borrable para tablero, tipo de punta: Biselada, grosor del trazo: 5mm, color: azul.	Unidad	$ 5.980	$ 6.500	$ 7.466	$ 6.500	$ 6.612
63	Bolígrafo con punta ultra fina de 0.7 mm, tinta en gel de color negro de secado rápido	Unidad	$ 13.616	$ 14.800	$ 17.000	$ 14.800	$ 15.054
64	Tinta para sellos. Botella plástica de 30 ml. negro, sin aceite, para sellos de	Unidad	$ 8.832	$ 9.600	$ 11.027	$ 9.500	$ 9.740

	goma y de polímero Frasco plástico con aplicador, 30 ml						
65	Disco duro externo 1TB	Unidad	$ 516.000	$ 441.538	$ 465.000	$ 505.000	$ 481.885
66	Yoyo portacarnet /Paquete por 10 unidades, con clip para colgar de 3cm de diámetro. Con impresión del escudo del municipio de Bucaramanga	Unidad	$ 45.816	$ 36.795	$ 46.467	$ 42.330	$ 42.852
67	Cinta **ORIGINAL** EZ YMCKOK Fargo Color Ribbon Ref. 045110 para Impresora DTC4250	UNIDAD	$ 901.600	$ 795.758	$ 857.846	$ 803.000	$ 839.551

- COTIZACIÓN I – **RAFAEL FUENTES LUNA**
- COTIZACIÓN II – **COMERCIALIZADORA 8ª SAS**
- COTIZACIÓN II – **JAIRO OSORIO CABALLERO**
- COTIZACION IV – **SOCA SOLUCIONES**

ítem	Descripción	Unidad	Rafael Fuentes Luna	Comercializadora 8A SAS	Jairo Osorio Caballero	soca soluciones	Promedio
1	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color AMARILLO para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300	Unidad	$ 73.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 69.000	$ 75.250
2	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color CYAN para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300	Unidad	$ 73.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 69.000	$ 75.250
3	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color MAGENTA para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300	Unidad	$ 73.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 69.000	$ 75.250
4	Botella de tinta Epson 664 de 70ml color NEGRO para impresoras Epson L210, L355 y Epson L1300	Unidad	$ 73.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 69.000	$ 75.250
5	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9J68A de 300ml color NEGRO MATE para Plotter HP LaserJet T830	Unidad	$ 1.490.000	$ 1.551.690	$ 1.519.765	$ 1.520.000	$ 1.520.364
6	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9K15A de 300ml color AMARILLO para Plotter HP LaserJet T830	Unidad	$ 1.490.000	$ 1.551.690	$ 1.519.765	$ 1.520.000	$ 1.520.364
7	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9K16A de 300ml color MAGENTA para Plotter HP LaserJet T830	Unidad	$ 1.490.000	$ 1.551.690	$ 1.519.765	$ 1.520.000	$ 1.520.364
8	Cartucho de tinta **ORIGINAL** HP 728 / F9K17A de 300ml color CYAN para Plotter HP LaserJet T830	Unidad	$ 1.490.000	$ 1.551.690	$ 1.519.765	$ 1.520.000	$ 1.520.364
9	Tóner HP 53A Negro	Unidad	$ 550.000	$ 631.304	$ 604.118	$ 590.000	$ 593.855
10	Tóner CB435A /35A para impresoras HP MFP 521dn y/o HP P1006	Unidad	$ 470.000	$ 510.870	$ 522.941	$ 450.000	$ 488.453
11	Tóner CE278A / 78A para impresora HP P1606dn y/o HP 1536DNF	Unidad	$ 410.000	$ 479.130	$ 509.412	$ 450.000	$ 462.136
12	Tóner CE285A / 85A para impresora HP P1102w	Unidad	$ 598.000	$ 650.000	$ 603.529	$ 558.000	$ 602.382
13	Tóner CF280A / 80A para impresora HP M401dne	Unidad	$ 654.000	$ 740.964	$ 723.182	$ 698.000	$ 704.036
14	Tóner **ORIGINAL** CF281X /81X para impresora HP Enterprise MFP M630 (Rendimiento de tóner 10.000 páginas)	Unidad	$ 2.950.000	$ 3.015.409	$ 2.699.000	$ 2.880.000	$ 2.886.102
15	Tóner CF283a 283a 83a para impresoras HP M201 M125 M127fn M225	Unidad	$ 478.000	$ 531.111	$ 543.182	$ 478.000	$ 507.573
16	Tóner HP Ce310A / 126 Negro para impresora HP LaserJet M175nw	Unidad	$ 430.107	$ 500.118	$ 511.485	$ 450.107	$ 472.954
17	Tóner HP Ce311A / 126 CIAN para impresora HP LaserJet M175nw	Unidad	$ 452.000	$ 505.883	$ 518.063	$ 482.295	$ 489.560

18	Tóner HP Ce312A / 126 AMARILLO para impresora HP LaserJet M175nw	Unidad	$ 452.000	$ 505.883	$ 518.063	$ 482.295	$ 489.560
19	Tóner HP Ce313A / 126 MAGENTA para impresora HP LaserJet M175nw	Unidad	$ 452.000	$ 505.883	$ 518.063	$ 482.295	$ 489.560
20	Tóner HP CF226X HP 26X Black LaserJet para impresora HP LASERJET PROM402n (Rendimiento de tóner 9000 hojas)	Unidad	$ 1.190.000	$ 1.365.909	$ 1.357.895	$ 1.290.000	$ 1.300.951
21	Tóner Q2612 / 12A para impresora HP 1020	Unidad	$ 590.000	$ 670.455	$ 621.053	$ 590.000	$ 617.877
22	Tóner **ORIGINAL** Ricoh IM 430F / IM430F 418126 Negro	Unidad	$ 420.448	$ 490.000	$ 463.629	$ 440.448	$ 453.631
23	Tóner **ORIGINAL** Canon 2725C001AA (T03) Black Tóner Cartridge (G4058) para Impresora Canon Imagerunner dx 527if	Unidad	$ 4.350.000	$ 4.694.737	$ 4.696.970	$ 4.650.000	$ 4.597.927
24	Tóner **ORIGINAL** 418477 para Impresora Ricoh IM600 /Ricoh IM550	Unidad	$ 520.000	$ 547.368	$ 571.429	$ 520.000	$ 539.699
25	Tóner **ORIGINAL** MX521 PN 56F0UA0 para impresora Lexmark MX521ade.	Unidad	$ 3.600.000	$ 4.097.873	$ 3.932.303	$ 3.892.980	$ 3.880.789
26	Tóner **ORIGINAL** HP 105A/W1105A para Impresora Multifuncional HP Laser MFP 137fnw Tóner HP 105A / W1105A	Unidad	$ 520.000	$ 543.103	$ 536.365	$ 495.000	$ 523.617
27	Tóner **ORIGINAL** W1470X / 147X. para Impresoras HP Laser Jet Enterprise MFP M636fh (Rendimiento de tóner 25.000 páginas)	Unidad	$ 2.460.000	$ 2.652.250	$ 2.766.824	$ 2.660.000	$ 2.634.768
28	Tóner **ORIGINAL** 62D4H00 Para impresora Lexmark MX710 (Rendimiento de tóner 25.000 páginas)	Unidad	$ 2.680.000	$ 2.567.128	$ 2.700.450	$ 2.580.000	$ 2.631.895
29	Tóner **ORIGNAL** W1510X / 151X Para impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw (Rendimiento de Tóner 9.700 páginas)	Unidad	$ 2.090.000	$ 2.279.760	$ 2.224.826	$ 2.190.000	$ 2.196.147
30	Tóner **ORIGINAL** CF289X / 89X Para impresora HP8 LaserJet Ent M528dn (Rendimiento de tóner 10.000 páginas)	Unidad	$ 2.460.000	$ 2.320.252	$ 2.490.125	$ 2.500.000	$ 2.442.594
31	Tóner **ORIGINAL** TN-439 BK (Negro) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)	Unidad	$ 735.448	$ 788.763	$ 790.464	$ 755.448	$ 767.531
32	Tóner **ORIGINAL** TN-439C (Cyan) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)	Unidad	$ 1.195.032	$ 1.257.996	$ 1.240.322	$ 1.233.096	$ 1.231.611
33	Tóner **ORIGINAL** TN-439M (Magenta) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)	Unidad	$ 1.195.032	$ 1.257.996	$ 1.240.322	$ 1.233.096	$ 1.231.611
34	Tóner **ORIGINAL** TN-439Y (Amarillo) para impresora Brother MFC-L9570 cw (Rendimiento de tóner 9.000 páginas)	Unidad	$ 1.258.427	$ 1.117.476	$ 1.270.028	$ 1.308.427	$ 1.238.590
35	Toner Hp 87x Negro	Unidad	$ 2.863.250	$ 3.152.394	$ 3.054.897	$ 2.763.250	$ 2.958.448
36	cartucho impresora canon Mc-g02 Para G2160 G3160 G510 G610 negro	Unidad	$ 100.000	$ 95.000	$ 110.000	$ 98.000	$ 100.750

NOTA 1. En los valores unitarios, antes de IVA, se deberán incluir los impuestos y gravámenes, que determine la Entidad.

NOTA 2. Para determinar el presupuesto oficial del proceso se tomó como referencia el promedio cuatro (4) cotizaciones de proveedores de bienes y servicios relacionados con el objeto del contrato que operan en la ciudad de Bucaramanga, de lo cual se concluyó lo siguiente:

Según la necesidad de los bienes, descritos anteriormente, se obtiene mediante los promedios de las tres cotizaciones lo cual arroja para el proceso un presupuesto por valor de **MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.344.000.000)**,

NOTA 3. La Administración Municipal tomará como referencia para la respectiva evaluación financiera la sumatoria de los valores unitarios relacionados en los análisis anteriores; es decir en ninguno de los casos, los ítems a ofertar podrán superar los valores establecidos en ese documento.

VIII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado de este servicio, se tomó la información suministrada por la Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas –DANE y cámaras de comercio RUES, de acuerdo con los macro sectores de servicios y manufactura donde se establecieron las actividades que están directamente relacionados con el objeto contractual, así:

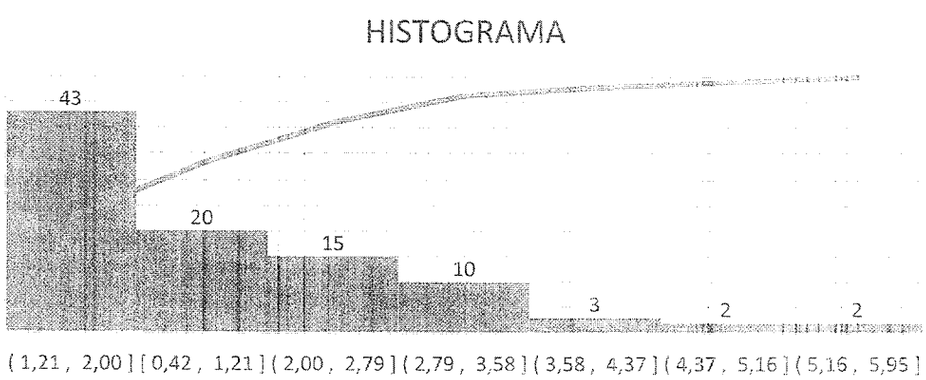
4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
C2022 – Fabricación de Pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.

Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2023. Igualmente, se establecen unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo. En definitiva, el comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

A. LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos a corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones, es decir, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
113	22,6	90	2,0	1,04	0,9	63%

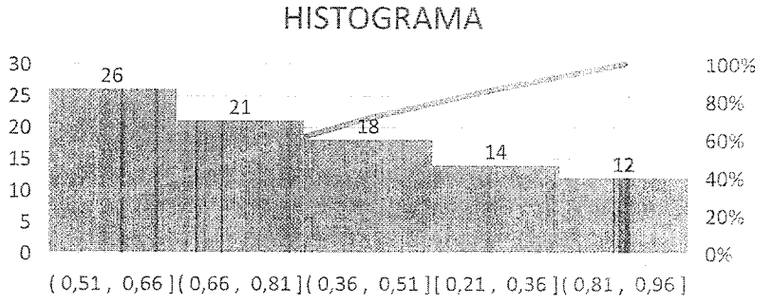


B. ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta

qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviacion estandar	Endeudamiento Maximo	% representativo
113	22	91	0,6	0,19	0,76	63,7%

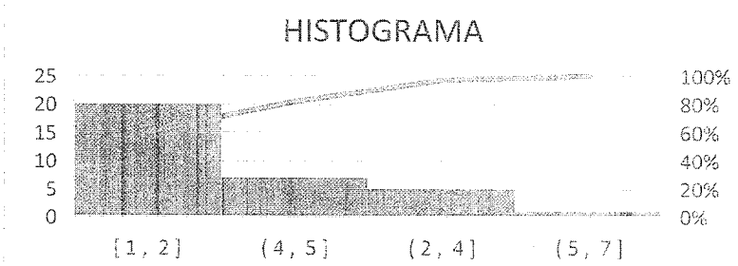


C. COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Cuando el valor de los intereses pagados sea cero (0) no se podrá calcular este indicador, por ende, el proponente cumplirá ya que el número de veces que el proponente dispondría para cancelar los intereses de sus pasivos sería infinito.

Tamaño de muestra	Muestra reducida (solo empresas son costos financieros)	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura de intereses	% representativo
113	53	4,9	4,16	0,75	60,4%

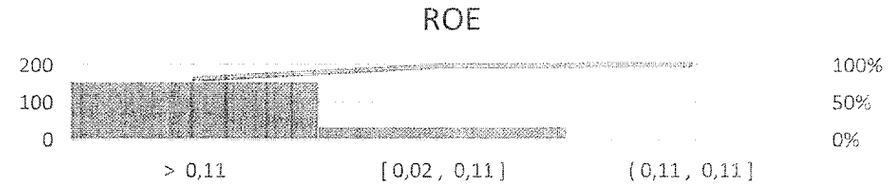


INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

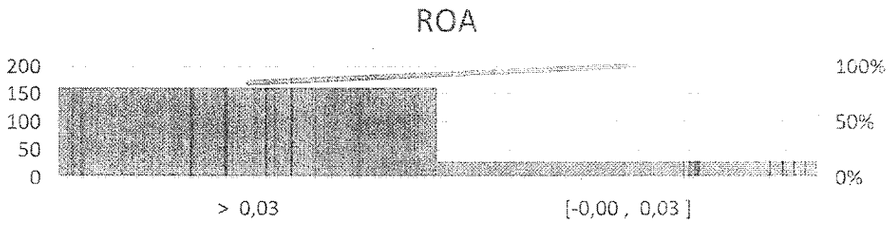
Tamaño de muestra	α=10%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE	% representativo
113	13	100	0,25	0,14	0,02	81%



E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Tamaño de muestra	α=10%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROA	% representativo
113	13	100	0,08	0,05	0,03	85%



RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

Índice de liquidez	Mayor o igual 0,9
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,76
Razón de cobertura	Mayor o igual 0,75
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,02
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual 0,03

FUENTE	
Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

IX. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Ley 2069 del 2020	31 de diciembre del 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 310 del 2021	24 de diciembre del 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

X. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios12 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión

Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.705.544.496 COP
Corea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.000.000 COP Sub-Central Servicios de construcción $86.020.000.000 COP
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados Unidos		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N/A
	Guatemala	NO	N/A
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios $250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP
Comunidad Andina -CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.6

6 https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:02adb6dd-92c6-4792-8b92-0abe96082b0c

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra".*

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2025	
US $	125.000
COL $	533.287.768

c) PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES[7]

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación a Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

[7] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:0d3a0fd2-bdd6-4416-be6a-f2a8b9b5d9c1

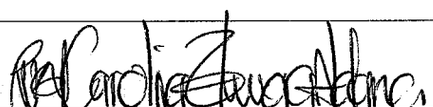
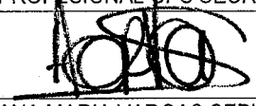
Triánguio Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	N/A	N/A	NO	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	RUBY CAROLINA ZULUAGA ALDANA
	CARGO	PROFESIONAL CPS SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
	CARGO	SECRETAFRIA ADMINISTRATIVA